

Plan de Orientación y Acción Tutorial

IES CONCHA MÉNDEZ
CUESTA CURSO 2018-19



Índice

1. INTRODUCCIÓN. LA ACCIÓN TUTORIAL.....	4
2. CONTEXTO DEL CENTRO. PERFIL DEL ALUMNADO.....	6
3. OBJETIVOS GENERALES	8
4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	11
4.1. RESPECTO AL CENTRO.	11
4.2. RESPECTO AL ALUMNADO.	11
4.3. RESPECTO AL PROFESORADO.	11
4.4. RESPECTO A LAS FAMILIAS.....	11
5. PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL.	13
5.1. LA ACCIÓN TUTORIAL. OBJETIVOS GENERALES.	13
5.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	14
5.3. CRITERIOS Y ÁMBITOS PARA LA INTERVENCIÓN.....	15
A) <i>Criterios generales para tener en cuenta en las intervenciones individualizadas con el alumnado.....</i>	<i>17</i>
B) <i>Criterios para la selección de intervenciones con los grupos.....</i>	<i>18</i>
C) <i>Procedimientos para recoger y organizar los datos académicos y personales del alumnado.</i>	<i>19</i>
D) <i>Procedimientos y organización de la comunicación con la familia.</i>	<i>20</i>
E) <i>Coordinación entre el profesorado que tenga asignada la tutoría de los distintos grupos.....</i>	<i>21</i>
F) <i>Coordinación entre los miembros del equipo educativo de cada grupo.</i>	<i>22</i>
G) <i>Distribución de responsabilidades de los miembros del equipo de acción tutorial.</i>	<i>24</i>
6. PLAN ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.....	28
6.1. OBJETIVOS GENERALES PARA LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN RELACIÓN CON EL DOE.....	28
6.2. MEDIDAS GENERALES Y RECURSOS ORDINARIOS PARA ATENDER A LA DIVERSIDAD. 29	
6.3. MEDIDAS ESPECÍFICAS	31
i. <i>Medidas Curriculares.....</i>	<i>32</i>
ii. <i>Medidas de carácter asistencial</i>	<i>35</i>
6.4. ASESORAMIENTO AL PROFESORADO EN LAS MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.....	35
6.5. ACTUACIONES DEL DOE EN RELACIÓN CON LAS MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.....	35
6.6. PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LOS APOYOS DENTRO Y FUERA DEL AULA ORDINARIA.	36
6.7. CRITERIOS PARA LA ATENCIÓN AL ALUMNADO POR PARTE DEL DOE.	38
6.8. PROCEDIMIENTOS PARA LA COORDINACIÓN Y ESTRATEGIAS DE COLABORACIÓN CON LA FAMILIA DEL ALUMNADO.	38
6.9. ORGANIZACIÓN Y UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS PERSONALES Y MATERIALES. 39	
6.10. SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS.....	39
6.11. FUNCIONES DE LAS PROFESIONALES DEL DOE	40
7. PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL.....	42
8. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL POAT.	45

1. Introducción. La acción tutorial.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE), plantea en su preámbulo que, el alumnado es el centro y la razón de ser de la educación, y que todos y cada uno de los alumnos y alumnas serán objeto de atención, en la búsqueda de desarrollo del talento, que convierta la educación en el principal instrumento de movilidad social, ayude a superar barreras económicas y sociales y genere aspiraciones y ambiciones realizables para todos y todas.

Estas afirmaciones nos remiten a la acción tutorial como herramienta para el desarrollo de diferentes acciones, enmarcadas en el Plan de Acción Tutorial (POAT):

- Transmisión de valores.
- La orientación educativa y profesional de los alumnos.
- El esfuerzo compartido por el alumnado, familias, profesorado y centros.
- Educar para la prevención y resolución de conflictos y la no violencia.
- Desarrollo de igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres.

La acción tutorial parte de un concepto de educación en el que es tan importante la formación académica como la de actitudes personales, aprendizaje de la convivencia, desarrollo del espíritu crítico y del sentido de ciudadanía responsable. Una educación integral en la que la Educación en Valores no es un adorno o una anécdota sino algo esencial para la vida de nuestro alumnado y la del centro, y para el conjunto de la sociedad.

Para que este Plan sea efectivo, debe partir de las características y peculiaridades de nuestra comunidad educativa y del entorno socio-cultural en el que se integra, así como servir de guía de la tutoría y orientación de nuestro Centro educativo.

La orientación educativa tiene que contribuir al logro de una educación integral e inclusiva en la medida en que se aporta asesoramiento y apoyo en aquellos aspectos que hacen posible la atención a la diversidad de capacidades, intereses y motivaciones del alumnado, ayudando a fomentar el trabajo coordinado de los equipos docentes, a incorporar innovaciones metodológicas y materiales didácticos, a establecer medidas de atención a la diversidad y a desarrollar estrategias que permitan una intervención educativa adaptada a las necesidades de los alumnos y las alumnas.

Para la consecución a medio y largo plazo de los diferentes objetivos generales, el POAT incluye un programa de intervención a través de los ámbitos básicos de la orientación educativa:

- a) La acción tutorial.
- b) la orientación académica y profesional.
- c) La atención a la diversidad.

Para plantear objetivos y actuaciones hemos intentado dar respuesta a necesidades de carácter general derivadas de:

- Las características propias del alumnado en estas etapas (toma de decisiones, desarrollo de la personalidad, cambios evolutivos a nivel social, cognitivo, afectivo, etc.).

- La especificidad de nuestro Centro (estructura, características del profesorado, alumnado y familias; entorno en el que se enmarca el Centro, etc.).
- La normativa legal que concreta los objetivos y los ámbitos de intervención en materia de orientación psicopedagógica, escolar, académica y profesional.
- Los documentos de planificación del Centro (Análisis del contexto, Finalidades Educativas, Proyecto Curricular, etc.), las memorias anuales y la información del alumnado proporcionada por el profesorado (Informes de Tránsito, Personales de Evaluación, etc.).

2. Contexto del centro. Perfil del alumnado.

El Instituto Concha Méndez Cuesta se encuentra situado en el municipio de Torremolinos, en la frontera con el Arroyo de la Miel (Benalmádena), entre los polígonos comerciales de ambas localidades, cerca de la estación de Cercanías de RENFE de El Pinillo. Se trata de una zona periférica alejada de instalaciones culturales, sanitarias y deportivas de la localidad.

Está ubicado entre zonas residenciales diversas, de nivel medio-alto, junto a viviendas protegidas y bloques de viviendas y apartamentos.

La situación social y económica de las familias es variada y fluctuante ya que el empleo activo está vinculado en gran parte al sector servicios. En muchos casos trabajan ambos progenitores. Son puntuales los casos de familias desestructuradas. Su nivel de estudios comprende desde titulación de Graduado Escolar, Formación Profesional, Bachillerato hasta Universitaria. Las personas con menos estudios suelen ser inmigrantes y mujeres.

Los recursos de Servicios Sociales proceden del Ayuntamiento de Torremolinos, instituciones y ONGS locales. Algo similar ocurre con la oferta cultural, deportiva y recreativa.

El alumnado

Uno de los objetivos permanentes del POAT es dar respuesta eficiente al abanico de estilos de aprendizaje, intereses, emociones, capacidades, motivaciones y circunstancias de nuestro alumnado. Desde este punto de vista, resulta pertinente señalar algunas de las realidades que más preocupan en nuestro centro:

- Aumento de alumnado extranjero sin conocimiento o con escaso nivel de español.
- Uso inadecuado del acceso a Internet, utilizando en ocasiones las redes sociales para hacer comentarios inadecuados sobre otros compañeros y compañeras, que cuando no se detectan inmediatamente desembocan en casos de ciberbullying.
- Dificultades de aprendizaje en un número importante de alumnos/as, debido a retraso curricular por falta de apoyos adecuados a lo largo de su escolarización.
- Desfase curricular en algunos casos debido, en la mayoría de ellos, a un ambiente familiar desfavorecido.
- Apatía y desinterés de la mayoría del alumnado repetidor, que en algunos casos distorsiona y dificulta la dinámica del grupo y desemboca en problemas graves de conducta, que afectan al clima de convivencia del centro.
- Existencia de algún grupo excesivamente heterogéneo en cuanto a niveles académicos, lo que hace más compleja la atención por parte del profesorado.
- Falta de hábitos de estudio. En muchos casos el alumnado cuenta a diario con profesorado de apoyo fuera del centro (particular o en academias) pero este esfuerzo no responde a las necesidades concretas del alumnado, que lo que necesita con urgencia es que se tutele el estudio y se refuerce el trabajo autónomo, en lugar de ayudarle a hacer las tareas.
- El consumo de drogas en algunos casos, con conocimiento expreso de las familias, (sobre todo tabaco, marihuana, alcohol), con la consiguiente alarma social que producen en el centro.

La mayor parte del alumnado procede de los centros de referencia de la zona (CEIP Mar Argentea y el CEIP El Pinillo). A comienzos de curso suele haber incorporaciones de centros privados y de familias que se han trasladado a la localidad durante el

verano.

Con respecto al alumnado con necesidades educativas especiales, la mayoría se encuentra escolarizado en aulas ordinarias desde 1º de ESO, junto a su grupo de referencia con apoyos en periodos variables.

En el aula específica se encuentran escolarizados 4 alumnos y una alumna. Uno de ellos recibe atención educativa domiciliaria por enfermedad desde hace 3 cursos.

El desfase curricular del resto alumnado se debe fundamentalmente a 2 motivos: falta de estudio (con la consiguiente usencia de apoyo familiar) y escasa motivación, independientemente de la situación económica de la familia en la mayoría de los casos.

En el curso 2018/19 se han creado dos líneas de Bachillerato con el consiguiente aumento de alumnado. Además, contamos con la incorporación constante y a lo largo de todo el curso de alumnos y alumnas extranjeros, con diferentes niveles de comunicación en Lengua Española.

3. Objetivos generales

- a) Mejorar la integración de la acción orientadora y tutorial en la actividad cotidiana del centro.
- b) Necesidad de avanzar en la consecución de los objetivos de la acción tutorial.
- c) Atender a la diversidad de capacidades, intereses y motivaciones de nuestro alumnado.
- d) Mejorar las estrategias, hábitos y técnicas de estudio del alumnado y fomentar la lectura como vehículo de desarrollo cultural y personal.
- e) Consolidar la orientación académica y profesional, dirigida al alumnado y a sus familias.
- f) Establecer una colaboración más estrecha con las familias para la mejora de la formación integral de nuestro alumnado.
- g) Establecer y consolidar relaciones con el entorno próximo.
- h) Realizar actuaciones coordinadas entre los EOES de los centros de referencia y el DOE.

Actuaciones

- a) Para mejorar la **integración de la acción orientadora y tutorial** en la actividad cotidiana del centro.

La acción orientadora, para ser eficaz, necesita constituir una actividad ejercida de manera habitual en todos los niveles y por todos los profesores y profesoras del Centro, y no sólo por parte de los tutores y tutoras y el DO. Para ser verdaderamente eficaz, la acción tutorial debe llegar a formar parte de la función docente.

Así pues, es una necesidad básica facilitar la integración de la orientación educativa en el conjunto de tareas habituales de acción educativa. Esto supone desarrollar un Plan de Acción Tutorial lo más compartido y colaborativo posible entre todo el profesorado del Centro, tal y como establece la actual regulación normativa.

Para ello contamos con la hora semanal dedicada a las reuniones con los tutores/as de los diversos niveles de la ESO.

- b) Para avanzar en la consecución de los objetivos de la acción tutorial.
 - Seguir profundizando en los temas más cotidianos de acción tutorial (autoconocimiento, organización del grupo, acogida, educación en valores, ...).
 - La Educación para la Salud, a través de los diferentes programas de la CEJA, en particular “Forma Joven”, como durante los cursos anteriores.
 - Mejora de la convivencia: desde la acción tutorial se verá reflejado en la planificación de actividades o talleres dirigidas al desarrollo de habilidades sociales en el alumnado, resolución de conflictos, creación de estructuras democráticas de participación (asambleas), fomento de la participación del alumnado en la dinámica del Centro, celebración de efemérides relacionadas, etc.
 - Educación para la Igualdad entre los sexos (no discriminación por razón de sexo, violencia de género, prevención de violencia entre iguales, eliminación de estereotipos masculinos y femeninos, orientación académica y profesional no sexista, reparto de responsabilidades, homofobia, homosexualidad, etc.).
 - Prevención del acoso escolar y el ciberacoso tratando abiertamente los casos que surjan y enseñando el uso seguro de Internet y de las redes sociales.

c) Para atender a la diversidad de capacidades, intereses y motivaciones de nuestro alumnado.

Es una de las necesidades básicas y uno de los mayores retos ajustarse a las distintas capacidades, necesidades e intereses del alumnado. Esto supondrá tener las siguientes prioridades:

- La inclusión del alumnado con necesidades educativas especiales.
- La detección precoz de las dificultades de aprendizaje, sobre todo en el primer ciclo de ESO.
- Evaluación psicopedagógica del alumnado que lo precise.
- La realización y desarrollo de medidas ordinarias de atención a la diversidad desde los departamentos: refuerzo pedagógico y adaptaciones curriculares (de acceso y significativas).
- La realización los programas de refuerzo como medidas de atención a la diversidad.
- Una organización que optimice la atención al alumnado con NEAE en el aula de apoyo a la integración o dentro del aula ordinaria.
- La solicitud de recursos materiales específicos para la atención del alumnado que lo precise.
- Un proceso de orientación que permita encauzar al alumnado hacia las opciones educativas que mejor se ajusten a sus posibilidades e intereses vocacionales y profesionales en cualquier momento que finalice su escolarización en el Centro.

d) Para mejorar las estrategias, hábitos y técnicas de estudio del alumnado y fomentar la lectura como vehículo de desarrollo cultural y personal.

- Las actuaciones deberían empezar desde mucho más atrás, en los centros de E. Primaria de referencia, desarrollando programas de hábitos de estudio a lo largo del curso, coordinados por las profesionales de los EOES y la orientadora del DOE.

e) Consolidar la orientación académica y profesional dirigida al alumnado y a sus familias.

- Desde el Plan de Orientación Académica y Profesional realizar actuaciones conjuntas con el alumnado y las familias, en el grupo-clase y de forma personalizada.
- Incidir en los diferentes niveles educativos.
- Será objeto de especial atención la orientación en 3º y 4º de ESO. Será necesario organizar charlas y visitas a otros centros, relacionadas con itinerarios formativos posibles.
- También se trabajará la orientación académica en los cursos de Bachillerato

f) Para establecer una colaboración más estrecha con las familias para la mejora de la formación integral de nuestro alumnado.

- Continuar utilizando diferentes medios que faciliten la comunicación entre familias y profesorado; entrevistas personales a diferentes horas (adaptándose a la disponibilidad laboral familiar en casos que no pueda ser en el horario oficialmente establecido, en este caso los martes por la tarde), correo electrónico, whatsapp, teléfono.

- En este curso se ha puesto en activo el Portal PASEN de la CEJA, como medio de facilitar la comunicación entre las familias y el profesorado.

Pasen es un servicio de la Consejería de Educación que permite la comunicación entre los distintos miembros de la comunidad educativa (tutores/as legales, alumnado, cargos directivos y profesorado) que se apoya en una aplicación Web que actúa de canal de comunicación. Ofrece la posibilidad de mantener una tutoría electrónica. También oferta la posibilidad de acceder a las calificaciones del alumnado, recibir notificaciones SMS de las ausencias, acceder al cuaderno del profesorado de los alumnos y alumnas, conocer el calendario escolar y el horario detallado de tutorías, etc.

g) Para desarrollar y consolidar relaciones con el entorno próximo.

Se trata de una necesidad compartida con el Centro como un instrumento de conocimiento de los recursos culturales, sociales, sanitarios o laborales que rodean al Centro y para el establecimiento de relaciones de colaboración con entidades, asociaciones, empresas, centros sanitarios, etc.

En este sentido son claves las relaciones de colaboración con el Ayuntamiento (Servicios Sociales, Instituto de la Mujer, Deporte y Medio Ambiente, etc.), los servicios dependientes de la Consejería de Educación, el Servicio Andaluz de Empleo, Centros de Educación Primaria adscritos, Equipo de Orientación Educativa, Centro de Salud, Universidad, CEP, asociaciones e instituciones, etc.

h) Para seguir realizando actuaciones coordinadas entre los EOES de los centros de referencia y el DOE.

Estas actuaciones son un elemento esencial en nuestro Centro. Las reuniones de tránsito se realizan una vez por trimestre a lo largo del curso, poniendo el énfasis en la comunicación del profesorado tutor de los CEIPS y del IES. A ellas acuden las orientadoras del EOE y el DOE y las maestras de PT de todos los centros.

Las actividades de acogida se realizan en el último trimestre con el alumnado de 6º de E. Primaria que va a escolarizarse en 1º de ESO el próximo curso, y a comienzos del siguiente con sus familias.

Desde el DOE se deben realizar entrevistas individuales con las familias del alumnado con NEE que va a escolarizarse en aulas ordinarias o en la de Educación Especial, a las que deben acudir las profesoras de PT y la orientadora. El objetivo es iniciar una toma de contacto para asegurar el intercambio de información a lo largo de todo el curso, como medio para que el alumnado se beneficie lo más posible de la intervención educativa.

4. Objetivos específicos.

4.1. Respecto al centro.

- Coordinar la elaboración, aplicación y evaluación del POAT.
- Asesorar técnicamente a los órganos colegiados y unipersonales del centro en todas aquellas cuestiones que permitan una atención educativa personalizada e integral: Adaptación Curricular Individualizada o Grupal, Programas de Refuerzo Educativo, criterios de evaluación y promoción de alumnos/as, etc.
- Fomentar la colaboración y cooperación del centro con las instituciones sociales y el mundo laboral del entorno, a fin de preparar a los/as alumnos/as para la vida activa.

4.2. Respecto al alumnado.

- Trabajar el autoconocimiento: actitudes, aptitudes, motivaciones, intereses y valores.
- Fomentar el conocimiento del grupo-clase y fomentar la cohesión grupal.
- Poner en práctica el respeto de las normas democráticas de convivencia y participación en el centro y en la sociedad.
- Preparar para la evaluación y análisis de los resultados después de la misma, fomentando las capacidades de autoevaluación.
- Potenciar las habilidades en el estudio mediante un Programa de Técnicas de Trabajo Intelectual.
- Potenciar los hábitos lectores.
- Trabajar sobre la clarificación del proyecto de vida y de la elección vocacional mediante el conocimiento de sí mismo, la potenciación de la capacidad de tomar decisiones y mediante la información sobre las posibles salidas laborales.
- Informarles sobre los distintos itinerarios formativos a medio y largo plazo.
- Tratar sobre los temas transversales que propone el currículo.
- Evaluar la tutoría durante el curso y al final de cada curso y de la etapa.

4.3. Respecto al profesorado.

- Elaborar un Plan de Acción Tutorial ajustado a las necesidades de cada nivel.
- Detectar las necesidades o temas que preocupan al alumnado.
- Detectar posibles problemas de aprendizaje que puedan ir surgiendo en el transcurso del proceso de enseñanza.
- Detectar casos de alumnado que pudieran necesitar respuestas educativas específicas y, o adaptaciones curriculares (significativas o no).
- Incluir en la formación del alumnado aspectos relativos a la toma de decisiones y expectativas vocacionales.
- Realizar un seguimiento del proceso de aprendizaje del alumnado y de las medidas de las que haya podido ser objeto.
- Coordinar el proceso de su tutoría y de la evaluación.

4.4. Respecto a las familias.

- Fomentar la participación de padres, madres y tutoras/es legales en la dinámica del centro.

- Favorecer la implicación en el proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas.
- Implicarlas y asesorarlas en el proceso de orientación académica, vocacional y profesional de sus hijos e hijas.
- Informarles sobre los distintos itinerarios y opciones que se plantean en el sistema educativo actual para que así puedan ayudar mejor a sus hijos/as en el proceso de toma de decisiones.

Todos estos objetivos se van a concretar en tres planes específicos: El Plan de Acción Tutorial, el Plan de Orientación Vocacional y Profesional y el Plan de Atención a la Diversidad.

5. Plan de Acción Tutorial.

El Plan de Acción Tutorial (PAT) es el instrumento donde se articulan las diferentes actividades tutoriales para cada uno de los niveles de la ESO a lo largo de un curso académico.

En la elaboración del PAT intervienen los/as tutores/as de cada nivel junto con el orientador, lo que exige un trabajo conjunto y coordinado para dar respuesta a las necesidades detectadas previamente en cada grupo-clase.

La utilidad del PAT recae en su programación flexible, de tal forma, que las actividades seleccionadas puedan ser modificadas o sustituidas por otras en función de la evaluación continua del propio PAT y de las necesidades detectadas en cada grupo-clase.

5.1. La acción tutorial. Objetivos generales.

1. Contribuir a la individualización de la educación, facilitando una respuesta educativa ajustada a las necesidades particulares del alumnado, articulando las oportunas medidas de apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje y atención a la diversidad.
2. Potenciar el carácter integral de la educación favoreciendo el desarrollo de todos los aspectos de la persona: cognitivos, afectivos y sociales.
3. Resaltar los aspectos orientadores de la educación, favoreciendo para ello la adquisición de aprendizajes funcionales conectados con el entorno, de modo que la educación sea “educación para la vida”.
4. Favorecer los procesos de madurez personal, de desarrollo de la propia identidad y sistema de valores y de toma de decisiones respecto al futuro académico y profesional.
5. Prevenir las dificultades de aprendizaje, anticipándose a ellas y evitando, en lo posible, fenómenos indeseables como los del abandono, el fracaso o la inadaptación escolar.
6. Contribuir a la adecuada relación e interacción entre los distintos integrantes de la comunidad educativa: profesorado, alumnado y familias, así como entre la comunidad educativa y el entorno social.
7. Facilitar información a los padres y madres, al profesorado y al alumnado del grupo de todo aquello que les concierna en relación con las actividades docentes, complementarias y con el rendimiento académico.
8. Favorecer y mejorar la convivencia en el grupo, el desarrollo personal y la integración y participación del alumnado en la vida del Instituto facilitando el diálogo y la negociación ante los conflictos o problemas que puedan plantearse.
9. Favorecer la coordinación en el proceso de evaluación del alumnado y la toma de decisiones que proceda acerca de la promoción de los alumnos y alumnas de acuerdo con los criterios que, al respecto, se establezcan en el Proyecto Educativo.

La figura del tutor y de la tutora cobra su sentido más pleno si la entendemos como el principal profesional responsable de velar por la formación integral de los alumnos y alumnas de su grupo clase. Es quien asume en gran medida tareas que van más allá del seguimiento académico de los chicos y chicas, y a quien corresponde acompañarlos a lo largo del curso escolar. De ahí se derivan sus funciones orientadoras dirigidas a los siguientes ámbitos:

- Preventivo: la orientación debe ser esencialmente proactiva, debe anticiparse a la aparición de situaciones o problemas del alumnado.
- Integral: el fin último de la educación es el desarrollo pleno de la personalidad del alumno. Por ello, la orientación debe ser un proceso continuo dirigido al desarrollo integral de la persona.
- De intervención socio-comunitaria: el proceso de aprendizaje no sólo tiene lugar en el marco escolar, sino en distintos contextos, por lo que es necesaria una intervención junto al contexto familiar y social más próximo (asuntos sociales, ayuntamiento, ONGS, etc).
- Inclusivo y compensador: atenta a la diversidad, que atienda a las necesidades educativas de cada alumna o alumno y contribuya a compensar desigualdades.
- De asesoramiento y apoyo al profesorado en general y en particular al que ejerce su labor tutorial.

5.2. Objetivos específicos

- Respecto al alumnado
- Respecto al profesorado
- Respecto a las familias

Respecto al alumnado

1. Facilitar la integración de los alumnos y alumnas en su grupo clase y en el conjunto de la dinámica del nuevo centro, favoreciendo el conocimiento mutuo, el trabajo en grupo, la elaboración y observancia de las normas básicas de convivencia de modo consensuado, fomentando el desarrollo de actividades participativas y las reuniones del grupo clase.
2. Conocer la problemática y situación de cada alumno y alumna atendiendo especialmente a la falta de motivación, dificultades de integración, crisis madurativas o problemática familiar.
3. Realizar un seguimiento del proceso de aprendizaje, con especial incidencia en aquel que presenta necesidades educativas especiales y dificultades de aprendizaje, con objeto de articular las respuestas educativas adecuadas.
4. Desarrollar en los alumnos y alumnas hábitos y estrategias que faciliten el aprendizaje en las distintas áreas, en colaboración con los diferentes profesores y profesoras. Ofrecerles información sobre su proceso de aprendizaje.
5. Ayudarles a descubrir variables de su personalidad que condicionan su maduración (falta de visión de la realidad, autocontrol, atribuciones, ...), así como aquellas que influyen en la dinámica de sus relaciones con profesores/ as y compañeros/ as.
6. Mejorar la implicación del alumnado en el funcionamiento diario del centro como forma de favorecer su responsabilidad
7. Recoger temas que les interese y gestionar su tratamiento educativo.

Respecto al profesorado

1. Favorecer la coordinación del equipo educativo para adecuar los objetivos de cada curso a las necesidades de cada grupo.
2. Favorecer la coordinación entre tutores y tutoras en aspectos referidos a la programación y evaluación de las actividades de tutoría y tratamiento problemáticas individuales o grupales.

3. Facilitar el conocimiento del alumnado mediante el intercambio de información entre el tutor o tutora y el profesorado de cada área.
4. Garantizar la coordinación del profesorado, en especial, en el proceso de evaluación y la toma de decisiones acerca de la promoción de los alumnos y alumnas, de acuerdo con los criterios que, al respecto, se establecen en el Proyecto Curricular de Centro.
5. Coordinar la elaboración de actividades de orientación vocacional y acción tutorial.
6. Coordinar el trabajo del equipo educativo, las sesiones de evaluación y la intervención conjunta y el seguimiento de la misma.
7. Fomentar la coordinación de los elementos curriculares: competencias básicas, objetivos, contenidos, metodología y criterios de evaluación.
8. Establecer un sistema de coordinación entre jefatura de estudios- profesorado tutor y DOE, con el fin de planificar, desarrollar y evaluar las actividades de tutoría y la marcha de los grupos –clase.
9. Responder a las demandas formativas del profesorado, asesorándole sobre las actividades y procedimientos para la formación, previstas en la actual normativa.
10. Asesorar al profesorado tutor sobre la implementación de dinámica de grupos y de actividades cooperativas de acción tutorial.
11. Informar sobre estrategias y recursos para concienciar al alumnado sobre el uso seguro de Internet, en concreto de las redes sociales, tanto en móviles como en ordenadores.

Respecto a las familias

1. Fomentar y contribuir al establecimiento de unas relaciones de comunicación positivas con las familias como medio fundamental de superación de las dificultades educativas.
2. Implicarlas en el proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas.
3. Facilitar su participación en actividades incluidas en el PAT.
4. Informar sobre los objetivos y funcionamiento del centro.
5. Fomentar la participación dinámica de los padres y madres en las estructuras organizativas del Centro.
6. Potenciar la participación en el AMPA del centro.
7. Informar de los procesos de aprendizaje y adaptación de sus hijos e hijas e intercambiar información.
8. Informar, asesorar y orientarlas en lo que afecte a la educación de sus hijos e hijas, así como orientarlas sobre las opciones académicas y profesionales.
9. Ofrecer información de las actividades docentes, complementarias, extraescolares y con el rendimiento académico.
10. Informar sobre estrategias y recursos para concienciar al alumnado sobre el uso seguro de Internet, en concreto de las redes sociales, tanto en móviles como en ordenadores.
11. Insistir en la importancia del respeto hacia el profesorado como figura de autoridad, favoreciendo actitudes educativas adecuadas en el alumnado, que no cuestionen el trabajo docente.

5.3. Criterios y ámbitos para la intervención

Hemos concebido nuestro proyecto como un trabajo colectivo que quiere dar respuesta a la acción tutorial de forma amplia y global, superando así la idea reduccionista de una intervención limitada a las sesiones de tutoría llevadas a cabo por los tutores y tutoras en sus respectivas clases.

a) El alumno y la alumna. Las propuestas dirigidas a este ámbito tienen como finalidad conseguir el desarrollo global de cada uno de los chicos y chicas, y velar por su adaptación al grupo clase y al centro. Dado que nuestro centro tiene alumnos y alumnas de 1º ESO, hemos visto la necesidad de incorporar actuaciones que faciliten el tránsito de Primaria a Secundaria.

b) El grupo-clase. Tenemos un doble objetivo, por un lado, se pretende reforzar los vínculos entre los diferentes miembros del grupo y, por otro, se quieren aprovechar las dinámicas grupales por su probada eficacia para favorecer el desarrollo individual. Los cuatro núcleos de actividad dirigidos al grupo-clase son de distinta naturaleza.

- Actividades que permiten recoger información sobre el grupo y las relaciones que en él se establecen: alumnos y alumnas rechazados, situaciones de liderazgo, positivo y negativo, o dificultades de relación en la vida cotidiana.

- Un segundo núcleo de actividades se destina a la organización y funcionamiento de la clase; cuestiones relativas a normas y disciplina, representantes del grupo, cargos y comisiones para la realización de distintas actividades, o agrupación de alumnos y alumnas y formación de los equipos de trabajo. En especial a lo largo de estos cursos estamos poniendo en marcha la asamblea de clase y las comisiones dentro de esa asamblea.

- El tercer núcleo recoge las actividades referidas a la mejora de los hábitos de estudio de los alumnos y alumnas: técnicas de estudio, hábitos básicos de organización del trabajo y planificación del tiempo o técnicas motivacionales.

- El cuarto núcleo de actividades hace referencia a los contenidos que se tratarán en las sesiones de tutoría y las metodologías que van a ser utilizadas. Estos temas deben ser relevantes y significativos para los alumnos y alumnas, y las metodologías se basarán en el diálogo y la participación.

Las asambleas de clase.

Entre los recursos educativos destinados a potenciar la participación de los alumnos y alumnas en el centro, la asamblea de clase es una de las prácticas que pretendemos poner en marcha este curso. Una asamblea es uno de los instrumentos más efectivos que la tutora o el tutor puede emplear para desarrollar en los alumnos y alumnas la capacidad de autocontrol en lo que se refiere al grupo clase. Les permite solucionar por ellos mismos los problemas disciplinarios que surgen e ir desarrollando paulatinamente hábitos de participación adecuados dentro del IES.

A medida que la asamblea va incrementando su capacidad de decisión y de madurez, el papel del profesor o profesora va desapareciendo y lo ideal sería que interviniera solamente como árbitro en decisiones difíciles para el grupo, pero sin imposiciones permitiendo a las alumnas y alumnos que fueran madurando y asumiendo los errores a los que, a veces, la toma de decisiones conlleva.

Sin embargo, hay que decir que no es tarea fácil porque el desarrollo de hábitos participativos adecuados es un proceso lento, pero que conduce a un alto porcentaje de éxito.

c) Las familias. La acción tutorial debe incluir a las familias de los alumnos y alumnas como uno de sus ámbitos más importantes. Se diseñarán actividades concretas que permitan establecer vínculos entre los educadores y las familias; se favorecerá la implicación y participación de éstas en la vida del centro. Las reuniones informativas, las entrevistas, las peticiones de ayuda para la organización de actividades puntuales son algunas de las posibilidades para trabajar en este ámbito.

d) El centro. La acción tutorial en este ámbito se dirige al centro como totalidad y su finalidad es favorecer la vida asociativa en el seno de la institución y la relación entre todos los miembros de la comunidad educativa. Aquí tendremos en cuenta los planes y proyectos en los que estamos implicados:

“Escuela, Espacio de Paz”

- Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres
- Convivencia +
- Recapacicla

Educación para la Salud: “Forma Joven”,
Proeducar

Las y los responsables de la coordinación de cada uno de ellos organizarán jornadas, campeonatos deportivos, propondrán actividades para implicar a los alumnos y alumnas en la decoración del centro con cartelería relacionada con la coeducación y la Paz, hábitos de vida saludable y el medio ambiente.

e) El equipo educativo. En un centro como el nuestro, que hasta el momento solo escolariza alumnos y alumnas de ESO, considerar al equipo educativo como ámbito de intervención de la acción tutorial supone reconocer la necesidad de diseñar recursos específicos que permitan dinamizar el equipo y favorecer la implicación de todos los profesores y las profesoras en la acción tutorial del centro. Estableceremos los mecanismos para canalizar adecuadamente y con agilidad la información, para poner en común las observaciones del grupo y también para favorecer la toma de decisiones colectivas sobre cuestiones que afecten a la totalidad del grupo o a alguno de sus miembros en particular.

A) Criterios generales para tener en cuenta en las intervenciones individualizadas con el alumnado.

La atención individualizada al alumnado se realizará por parte de cada tutor o tutora, así como por parte de la orientadora.

- Con relación a los tutores/as se realizará por: iniciativa propia en función de las necesidades detectadas. Petición del propio alumnado, de la familia, del equipo docente, del equipo directivo, de los servicios sociales o de la propia orientadora.

- Con relación a la orientadora se realizará por: iniciativa propia en función de las necesidades detectadas. Petición del propio alumnado, de los/las tutores/as, de la familia, del equipo docente, del equipo directivo, de los Servicios Sociales o de Fiscalía de Menores, en su caso.

La atención individualizada al alumnado tiene como finalidad velar por su adaptación al grupo clase y al centro. Se debe dar en todo momento y en cualquier asignatura,

como medio de facilitar la comunicación y entendimiento entre el alumnado y el profesorado

Se dará una respuesta efectiva y rápida cuando se detecten dificultades o cuando se requiera asesoramiento; el tiempo de respuesta deberá ser lo más breve posible.

En el asesoramiento individual se seguirá preferentemente un enfoque no directivo, facilitando que sea el propio alumno o alumna quien tome sus propias decisiones y adopte sus compromisos. Se dará la máxima importancia al diálogo.

Establecer lazos afectivos con el alumnado y de éste con sus iguales es la mejor herramienta para prevenir problemas de comunicación, de acoso y de ciberacoso.

B) Criterios para la selección de intervenciones con los grupos.

Priorizar la intervención por parte del DOE, así como de diversas instituciones, con aquellos grupos en los que se detecten mayores dificultades de convivencia, situaciones personales adversas o de retraso curricular.

Priorizar el tiempo de intervención directa de la orientadora con los grupos de 3º y 4º de la ESO con el fin de desarrollar las actividades del Programa de Orientación Académica y Profesional.

Incluir intervenciones con los grupos de Bachillerato para desarrollar actividades del Programa de Orientación Académica y Profesional.

Priorizar el desarrollo de los distintos programas aplicados por agentes externos al centro en función de las necesidades de cada grupo, detectadas por el profesorado tutor.

El diseño y desarrollo de las sesiones de tutoría con el grupo debe tener en cuenta diferentes factores:

- El rendimiento académico y el clima del aula. Convivencia.
- Edades de los/as componentes del grupo.
- Perfil del grupo: número de chicos y de chicas, número de repetidores/as, absentismo, alumnado conflictivo, motivación general hacia el estudio, casos de abandono, clima de aula; características individuales (conflictos, problemas personales, nivel de aspiraciones, ...).
- Información proporcionada por el Informe de Tránsito (en 1º de ESO).
- Resultados de la evaluación inicial.
- Conclusiones de las reuniones de los Equipos Educativos, donde cobran una especial relevancia el análisis de los resultados académicos del grupo y las medidas adoptadas por el equipo para poder mejorarlos.
- Resultados de la evaluación continua de la tutoría, que se refleja en la Memoria Trimestral de Tutoría.
- Información proporcionada por las familias.
- Conclusiones de las entrevistas individuales con el alumnado del grupo y con las familias.

Por otra parte, hay que señalar que existen una serie de temas ineludibles que, aunque tienen que ser abordados de forma transversal a través del currículo de la etapa, deben tratarse en tutoría:

- La igualdad (en su sentido más amplio: entre los sexos, las razas, las religiones y las ideologías).
- El conocimiento y cumplimiento de las normas para una convivencia pacífica. Desarrollo de actividades enmarcadas dentro del plan de convivencia.
- La elección del/la delegado/a de clase.
- La salud y el bienestar físico y mental (educación afectivo sexual, alimentación sana, vacunaciones, prevención de drogodependencias, consumo de alcohol y tabaco, ...)
- El autoconocimiento y la adquisición de hábitos de estudio y trabajo (haciendo un especial hincapié en el fomento de la lectura).

Las necesidades y características del centro también influyen en esta selección de temáticas. Por ejemplo, si se modifican las normas de convivencia en el ROF, éstas pueden ser trabajadas en tutoría.

En general, la intervención con los distintos grupos de alumnado la lleva a cabo, fundamentalmente, el profesorado tutor de los grupos. La orientadora intervendrá directamente en función de las necesidades detectadas en los mismos en coordinación con sus tutores y tutoras.

En cuanto a la intervención de agentes externos dependerá de las líneas prioritarias previstas para cada curso, tratadas de forma transversal en los diferentes Planes y Proyectos, y también de necesidades concretas detectadas por los tutores y tutoras. Para su desarrollo se contará con la participación de agentes externos (del Ayuntamiento, de ONGs, etc.), previo consenso entre la orientadora y el equipo de profesorado tutor de cada curso.

C) Procedimientos para recoger y organizar los datos académicos y personales del alumnado.

- La recogida de los datos académicos previos, información sobre la historia escolar de cada alumno o alumna en 1º ESO, requiere una revisión de los expedientes académicos procedentes de los centros de Primaria. Análisis de los informes de tránsito del alumnado de Primaria diseñado juntamente con el CEIP El Pinillo y con el CEIP Mar Argentea.
- En el segundo y tercer curso se revisarán los informes disponibles en el centro.
- En las primeras reuniones de coordinación de tutores y tutoras de 1º de ESO, se debe utilizar un sencillo documento de recogida de información de Primaria para cada alumno o alumna.
- Para hacer el seguimiento de la evolución del rendimiento académico de los alumnos y alumnas el DO, siguiendo las indicaciones de los equipos docentes reunidos en la evaluación inicial, utilizará fichas que se ajustan a la información del proceso de aprendizaje en cada área o materia aportada en cada una de las evaluaciones, incluida la evaluación inicial y a la información que se deberá introducir en el expediente del alumnado en la aplicación informática SÉNECA.
- El tutor o la tutora, como coordinadores de las sesiones de evaluación, recogerá toda la información que aporte el equipo educativo en el acta correspondiente de dicha reunión, no sólo con motivo de las evaluaciones trimestrales sino en cualquier reunión a lo largo del curso escolar. Supervisarán e introducirán en SÉNECA los datos que forman parte del expediente del alumno o alumna y las decisiones sobre la promoción de estos.

- Los profesores y profesoras introducirán en SÉNECA, previamente a la sesión de evaluación, las calificaciones de cada alumno y alumna en su materia. También introducirán algunas de las modificaciones en las calificaciones que se hayan podido producir durante la sesión de evaluación, si no lo hubiere hecho el equipo directivo.
- La información sobre las reuniones de coordinación de tutores y tutoras con el DO quedará recogida en las actas de dichas sesiones. Cada tutor y tutora llevará esa información a los profesores y profesoras de su tutoría. La orientadora hará llegar la información de las mismas al Equipo Directivo, una vez al trimestre, por escrito o vía correo electrónico.

D) Procedimientos y organización de la comunicación con la familia.

La comunicación con las familias es uno de los ejes centrales de intervención de la Acción Tutorial. Se podrán utilizar diferentes estrategias.

- Reuniones grupales con padres y madres del alumnado de un mismo grupo. Podrán ser convocadas por el profesorado tutor o por el Equipo Directivo.
- Reunión inicial de curso. Propuesta de orden del día para dicha reunión.
 - Normas de convivencia.
 - Carné por puntos. Explicar cómo se pueden perder los puntos y distinguir entre conductas contrarias a las normas de carácter: leve, moderado – grave y muy graves.
 - Partes de incidencias. Es muy necesaria la información rápida entre la familia y el centro para atajar las conductas contrarias a la convivencia del centro.
 - Horarios de clases. Es importante que las madres y padres dispongan de una copia del mismo para hacer un adecuado seguimiento de las distintas materias, y de las posibles tareas pendientes para casa que deban realizar sus hijos/ as. También es muy útil a la hora de prever los libros y cuadernos que le pueden hacer falta para el día siguiente.
 - Agenda. Debemos presentarla como la principal herramienta para el intercambio de información entre el centro y las familias.
 - Faltas de asistencia; normativa general y procedimiento de control y de justificación de las faltas.
 - Los alumnos y alumnas disponen de tres días hábiles a partir de su incorporación efectiva a las clases para justificar sus faltas de asistencia.
 - Si un alumno o alumna llega con un retraso de más de 10 minutos, deberá venir acompañado por su padre o madre y estos deberán firmar un justificante en conserjería, al igual que si quiere salir antes de la hora de salida.
 - Criterios de evaluación, conforme a lo establecido en la Orden de 14 de julio de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y la Orden de 14 de julio de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje

del alumnado en cada materia se establecerán los criterios de evaluación y estos se darán a conocer a las familias.

- Criterios de promoción, según lo dispuesto en las mismas órdenes de evaluación.

- Entrevistas individualizadas con las familias.

Las entrevistas con las familias son una ayuda fundamental para la tutoría individual. Pueden realizarse a petición del profesorado o de la familia. Para la citación podrán utilizarse modelos de citación, correo postal, llamadas telefónicas, mensaje de correo electrónico o la agenda escolar del alumnado.

De todo lo tratado quedará constancia en el documento de recogida de información: temas tratados, acuerdos adoptados y firma de ambas partes.

En aquellos casos en los que se estime necesario, se podrá concertar también una cita con la orientadora, precedida siempre de un encuentro con el tutor o tutora o miembro del equipo directivo.

Para cada entrevista la orientadora cumplimentará una ficha de demanda de asesoramiento por parte de las madres y padres, así como un documento de recogida de información: temas tratados, acuerdos adoptados y firma de ambas partes.

- Entrevistas conjuntas familias-alumnado.

Podrán realizarse a propuesta del DO. Es una manera de implicar al chico o chica en su proceso de formación, haciéndole partícipe de decisiones que le afectan en primera persona. Por otra parte, supone un reconocimiento como persona capaz de opinar y asumir unos compromisos. Además, es una práctica que aporta transparencia a la relación entre tutor, padres, alumnos y alumnas.

- Otros procedimientos de comunicación con las familias.

- Agenda: constituyela principal herramienta para el intercambio de información entre el centro y las familias. Permite organizar el trabajo diario.
- Boletines de calificación de cada sesión de evaluación. Se imprimirán por parte de cada tutor o tutora siguiendo el formato de SÉNECA. Se podrán recoger por parte de las madres y padres en el propio centro el último día de cada trimestre-evaluación.
- Medios digitales: correo electrónico, whatssapp, programa PASEN.

Cualquier otra vía de comunicación que haya con las familias, deberá quedar registrada por parte del tutor o tutora con idea de dejar constancia de la misma.

Con relación a la orientadora la comunicación con la familia se realizará mediante cita previa, preferentemente, mediante llamada telefónica, la agenda escolar y a través del profesorado tutor.

E) Coordinación entre el profesorado que tenga asignada la tutoría de los distintos grupos.

La coordinación se realiza a través de reuniones con la orientadora, en el DO, una vez a la semana.

El contenido de las reuniones de coordinación será el siguiente:

- Seguimiento de casos de absentismo.
- Seguimiento de casos de acoso.
- Valoración de la evolución de los grupos.
- Tratamiento de la atención individualizada al alumnado y a sus familias.
- El desarrollo de la programación de las horas de tutoría, de la hora dedicada a actividades con el grupo, incluida en el horario lectivo.
- Desarrollo de las medidas de atención a la diversidad. Las demandas de evaluación de alumnado por el DO, asesoramiento sobre medidas de atención a la diversidad adecuadas en cada caso, seguimiento del alumnado que es objeto de alguna medida de atención a la diversidad, criterios en la evaluación del alumnado con necesidades educativas especiales.
- Coordinación de actividades propuestas por responsables de Planes y Programas del Centro.
- Seguimiento de las actividades del proyecto Escuela, Espacio de Paz y de Coeducación.
- Actuaciones para la mejora de la convivencia y la autogestión de los grupos de clase a través de las asambleas de clase.
- Preparación de las sesiones de evaluación: informes previos, preparación de la sesión de evaluación con el alumnado, contenido y guía para el desarrollo de la sesión de evaluación y documentación a cumplimentar.
- Tratamiento de la atención individualizada al alumnado y sus familias: orientaciones para abordar la relación con la familia y el alumnado, análisis de la información obtenida, acciones a emprender, en su caso, comunicación de las conclusiones necesarias, resolución de conflictos y establecimiento de compromisos.
- Tratamiento de la orientación académica y profesional.
- Seguimiento de programas específicos.
- Valoración y puesta en común de la evolución de los grupos.
- Coordinación de los equipos educativos.

F) Coordinación entre los miembros del equipo educativo de cada grupo.

Es necesario mantener reuniones entre los diferentes miembros del equipo educativo de cada grupo. El objetivo de estas reuniones es garantizar la coordinación en la labor que desempeñan cada uno de los profesores y profesoras y, de esta forma, avanzar en la consecución de los objetivos educativos que se han planteado.

Serán convocadas por el tutor o tutora o la jefatura de estudios, o por petición de al menos un tercio de sus miembros. Participarán el equipo educativo, la profesora de PT y la orientadora.

Calendario de reuniones

- Septiembre. Reuniones de preparación del curso y revisión de los aspectos del Plan Anual de Centro que afectan a los diferentes grupos. Información de tránsito.
- Octubre. Puesta en común de resultados de la Evaluación inicial. Reunión de revisión de la información que se ofrecerá a las familias sobre cada una de las materias.

- Noviembre Pre - evaluaciones. Se reúne el equipo educativo para analizar juntamente con el tutor o tutora y con el DO el funcionamiento del grupo a nivel académico y el clima de convivencia en las clases. Propuestas para la mejora del rendimiento del grupo y de cada alumno o alumna y las decisiones que se tomen al respecto: adopción de medidas de atención a la diversidad ordinarias o extraordinarias, cambios en la organización del grupo, comunicación con las familias, tratamiento de las técnicas de estudio y trabajo intelectual...
- Diciembre Sesiones de evaluación. Evolución del rendimiento académico del alumnado: análisis de los resultados académicos, estudio de las principales dificultades que plantea el alumnado individualmente y en grupo, detección de aquellos aspectos favorecedores u obstaculizadores del rendimiento académico, hábitos y actitudes hacia el estudio.
- Enero. Revisión del Plan Anual de Centro correspondiente a la primera evaluación. En especial todos los aspectos referidos a la convivencia.
- Febrero. Pre – evaluaciones. Revisión del funcionamiento de los grupos.
- Marzo. Sesiones de evaluación. Preparación de la Semana Cultural.
- Abril. Revisión del Plan Anual de Centro correspondiente a la segunda evaluación.
- Mayo Reuniones de planificación del calendario final de curso.
- Junio Sesiones de evaluación ordinaria. Decisiones de promoción e incorporación a PMAR
- Septiembre. Evaluación extraordinaria. Decisiones de promoción e incorporación a PMAR

La coordinación de los distintos equipos educativos tendrá la periodicidad que se determine en el Proyecto Educativo (al menos una vez al trimestre) y se dedicará a la propia coordinación y a las sesiones de pre-evaluación y de evaluación, con independencia de que en cualquier momento se determine la necesidad de una reunión de carácter extraordinario, según las necesidades que surjan en cada grupo. Se contará con el asesoramiento del DO y asistirá todo el profesorado que imparte docencia al grupo.

En estas reuniones se tratarán al menos los siguientes puntos:

- Evolución del rendimiento académico del alumnado.
- Propuesta para la mejora del rendimiento del grupo y de cada alumno/a.
- Seguimiento de las medidas de atención a la diversidad determinadas para cada alumno/a o para el grupo.
- Propuestas para la mejora de la convivencia.
- La coordinación del desarrollo de las programaciones didácticas.
- Seguimiento del plan de acción tutorial elaborado para cada grupo y del plan de orientación profesional, en su caso.

De las medidas que se tomen en estas sesiones la tutora o el tutor levantará acta y se informará al alumnado y a sus representantes legales, en horario de tutoría lectiva y, en su caso, la de atención individualizada y a la familia.

A estas sesiones se llevará la opinión del alumnado recogida previamente por el tutor o la tutora en las sesiones previas de tutoría. Los delegados/as podrán asistir a estas reuniones con voz, pero sin voto, al menos en las que coincidan con las sesiones trimestrales de evaluación.

En coordinación con el equipo directivo, la orientadora priorizará la asistencia a las sesiones de evaluación y de equipo educativo teniendo en cuenta lo siguiente:

- Asistencia preferente a las reuniones o evaluaciones en las que se encuentre el alumnado que cursa el PMAR.
- Asistencia prioritaria a las sesiones de los grupos en las que sea necesario disponer de asesoramiento especializado, de carácter psicopedagógico, para valorar el progreso de determinados alumnos y alumnas y decidir respecto a las medidas educativas a tomar.

G) Distribución de responsabilidades de los miembros del equipo de acción tutorial.

La orientación y acción tutorial en los Institutos de Educación Secundaria es competencia de todo el profesorado del centro.

La coordinación de la orientación y acción tutorial en los IES corresponde al profesorado que ostente la tutoría y al DO, en lo concerniente al centro en su conjunto.

Las funciones que desarrollará el tutor o tutora son las siguientes:

1. Conocer las aptitudes e intereses de cada alumno o alumna, con objeto de orientarle en su proceso de aprendizaje y toma de decisiones personales y académicas.
2. Coordinar la intervención educativa de todos los profesores y profesoras que componen el equipo docente del grupo de alumnos y alumnas a su cargo. Garantizará la coordinación de las actividades de enseñanza y aprendizaje que se propongan al alumnado a su cargo.
3. Organizar y presidir las reuniones del equipo docente y las sesiones de evaluación de su grupo de alumnos y alumnas.
4. Coordinar el proceso de evaluación continua del alumnado y adoptar, junto con el equipo docente, las decisiones que procedan acerca de la evaluación, promoción y titulación del alumnado de conformidad con los criterios que, al respecto, establezca por Orden la Consejería competente en materia de educación.
5. Cumplimentar la documentación académica del alumnado a su cargo
6. Recoger la opinión del alumnado a su cargo sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje desarrollado en las distintas materias y, en su caso, ámbitos que conforman el currículo.
7. Informar al alumnado sobre el desarrollo de su aprendizaje, así como a sus padres, madres o tutores legales.
8. Tutores/as de 1º ESO. Facilitar el paso de los alumnos y alumnas de la Educación Primaria a la Educación Secundaria, a través de las actividades de acogida, en los primeros días de curso, contempladas en el programa de tránsito.
9. Facilitar la cooperación educativa entre el profesorado del equipo docente y las madres, padres o tutores de las alumnas y alumnos.
10. Tutores/ as de 2º y 3º ESO, coordinarse con la orientadora para programar las horas de tutoría con los grupos de PMAR y realizar el seguimiento del alumnado que sigue estos programas.

Para el desarrollo de la hora de tutoría grupal deberá elaborar la programación de la hora dedicada a actividades con el grupo incluida en el horario lectivo, especificando objetivos, contenidos, actividades, metodología, evaluación, temporalización y recursos humanos y materiales.

El profesorado que ostente las tutorías dedicará cuatro de las horas de su horario regular o fijo. El contenido es el siguiente:

- Una hora a actividades con el grupo que se incluirá en el horario lectivo. Esta hora es responsabilidad exclusiva del profesorado tutor de cada grupo. No obstante, para el desarrollo de dichas actividades, podrá contar con la colaboración puntual de otros profesores y profesoras del centro, de especialistas de colaboración externa o de la orientadora, en función en este último caso de la organización del plan anual de actividades del DO.
- Una hora a la atención personalizada del alumnado y de su familia. La planificación de las entrevistas individuales con el alumnado de su grupo, así como con sus respectivas familias, se realizará de forma que, sin perjuicio de la atención que requieran casos urgentes o prioritarios, al acabar el curso, el tutor/a se haya entrevistado, al menos, una vez con el alumnado y sus familias.

De igual forma, el/la tutor/a mantendrá reuniones de coordinación con el delegado/a del alumnado y con el delegado/a de padres y madres, en los términos establecidos en el proyecto educativo del centro.

En el caso del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, el profesorado de educación especial intervendrá en las entrevistas mantenidas con el alumnado y/o su familia, por lo que, en la elaboración de horarios, el equipo directivo facilitará que el profesorado tutor y cotutor puedan asistir.

- Una hora dedicada a las entrevistas con las familias del alumnado.

Las entrevistas con las familias del alumnado tendrán por finalidad:

- a) Informar por escrito a las familias de las medidas de atención a la diversidad de las que es objeto el/la hijo/a, lo que se hará a principios de cada curso escolar.
- b) También a principio de curso, se propondrá a cada familia la suscripción de un compromiso educativo en el que se les recordará su obligación de colaborar con el profesorado para la mejora del rendimiento y de los resultados de las medidas de atención a la diversidad determinadas para con su hijo/a.
- c) Garantizar la transmisión de la información sobre aquellos aspectos significativos para mejorar el proceso de enseñanza y aprendizaje, el desarrollo personal y la orientación vocacional y profesional del alumnado, garantizando especialmente la relativa a los criterios de evaluación.
- d) El asesoramiento educativo a las familias.
- e) La facilitación de su cooperación en la tarea educativa del profesorado tanto a lo concerniente a aspectos académicos como a la mejora de la convivencia.

- Una hora a las tareas administrativas propias de la tutoría.
 - La cumplimentación de los informes prescriptivos relacionados con cada alumno/a y que quedarán grabados en el sistema *Séneca*.
 - El control y seguimiento de la asistencia de cada alumno/a al centro, realizando los informes relativos al absentismo escolar, en su caso.
 - Planificación de las entrevistas con el alumnado y con sus familias.
 - Información a las familias de las medidas relativas a la convivencia y disciplina adoptada para con su hijo/a, en coordinación con el equipo directivo.
 - Las responsabilidades de la orientadora referidas a la acción tutorial se centrarán en:
 - +Atención directa, de forma individual, al alumnado y a sus familias.
 - +Intervención directa en grupos de alumnos/as.

+ Asesoramiento psicopedagógico a la comunidad educativa y apoyo a la acción tutorial.

+Coordinación con los tutores/as y con el equipo directivo.

Funciones y responsabilidades de los miembros del Equipo Docente en relación con la Acción Tutorial

Las funciones son las siguientes:

1. Tutelar el proceso de aprendizaje de cada alumno y alumna en su área teniendo en cuenta las necesidades educativas específicas.
2. Conocer la evolución de los alumnos y alumnas en su rendimiento académico y realizar propuestas para la mejora del mismo
3. Atender a la formación integral del alumnado más allá de la mera instrucción en conocimientos sobre su disciplina, preocupándose por las circunstancias personales de cada alumno y alumna.
4. Facilitar que todas las alumnas y los alumnos estén integrados en el grupo, coordinándose con el tutor o tutora y aportándole información y apoyo. Esto requiere una valoración continua de las relaciones sociales en el grupo.
5. Realizar propuestas para la mejora de la convivencia en el grupo y asumir los acuerdos adoptados.
6. Realizar de manera colegiada la evaluación del alumnado, de conformidad con la normativa vigente y con el proyecto educativo de centro, y adoptar las decisiones que correspondan en materia de promoción y titulación.

Las responsabilidades de los miembros del Equipo Educativo con respecto a la Acción Tutorial dependerán de la coordinación por parte de los tutores y las tutoras respecto a la Acción Tutorial. Son las siguientes:

- a) Desarrollar las actividades previstas en el POAT.
- b) Conocer las aptitudes e intereses de cada alumno o alumna, con objeto de orientarle en su proceso de aprendizaje y toma de decisiones personales, académicas y profesionales.
- c) Coordinar la intervención educativa del profesorado que compone el equipo docente del grupo de alumnos y alumnas a su cargo.
- d) Coordinar las adaptaciones curriculares no significativas propuestas y elaboradas por el equipo docente.
- e) Garantizar la coordinación de las actividades de enseñanza y aprendizaje que se propongan al alumnado a su cargo.
- f) Organizar y presidir las reuniones del equipo docente y las sesiones de evaluación de su grupo de alumnos y alumnas.
- g) Coordinar el proceso de evaluación continua del alumnado y adoptar, junto con el equipo docente, las decisiones que procedan acerca de la evaluación, promoción y titulación del alumnado, de conformidad con la normativa que resulte de aplicación.
- h) Cumplimentar la documentación personal y académica del alumnado a su cargo.
- i) Recoger la opinión del alumnado a su cargo sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje desarrollado en las distintas materias, ámbitos o módulos que conforman el currículo.
- j) Informar al alumnado sobre el desarrollo de su aprendizaje, así como a sus padres, madres o representantes legales.
- k) Facilitar la comunicación y la cooperación educativa entre el profesorado del equipo docente y los padres y madres o representantes legales del alumnado. Dicha

cooperación incluirá la atención a la tutoría electrónica a través de la cual los padres, madres o representantes legales del alumnado menor de edad podrán intercambiar información relativa a la evolución escolar de sus hijos e hijas con el profesorado que tenga asignada la tutoría de los mismos de conformidad con lo que a tales efectos se establezca por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

l) Mantener una relación permanente con los padres, madres o representantes legales del alumnado, a fin de facilitar el ejercicio de sus derechos. A tales efectos, el horario dedicado a las entrevistas con los padres, madres o representantes legales del alumnado se fijará de forma que se posibilite la asistencia de los mismos y, en todo caso, en sesión de tarde.

m) Facilitar la integración del alumnado en el grupo y fomentar su participación en las actividades del instituto.

n) Colaborar, en la forma que se determine en el reglamento de organización y funcionamiento, en la gestión del programa de gratuidad de libros de texto.

ñ) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el plan de orientación y acción tutorial del instituto o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

o) Seguimiento del absentismo a través de los protocolos correspondientes en Séneca.

Los profesores y profesoras del Equipo Docente facilitarán la labor de los tutores y tutoras aportando información de interés para la comunicación con las familias, participando en las reuniones de coordinación que se convoquen para tratar temas que afectan al grupo-clase (relacionados con el rendimiento académico y con la convivencia) y colaborando en la puesta en marcha de las medidas educativas que, en dichas reuniones, así como en las sesiones de evaluación, se propongan.

Funciones del profesorado que tenga asignado impartir los ámbitos del PMAR.

a) Participar en la elaboración de PMAR en colaboración con los departamentos didácticos.

b) Participar en la planificación, desarrollo y aplicación de las adaptaciones curriculares individualizadas.

c) Colaborar en la realización del informe de evaluación individualizado y participar en la elaboración del informe o consejo orientador correspondiente al alumnado del grupo de PMAR.

Funciones que desarrollará el Departamento de Orientación

a) Colaborar con el Equipo Directivo en la elaboración del Plan de Orientación y Acción tutorial y el Plan de Convivencia.

b) Colaborar y asesorar a los Departamentos de Coordinación Didáctica (Programas de atención a la diversidad) y al profesorado (detección y prevención de problemas de aprendizaje) en coordinación con la Jefatura de Estudios.

c) Facilitar los recursos de apoyo necesarios para la realización de las actividades programadas por los tutores y tutoras.

d) Apoyar y asesorar al profesorado que ejerza la tutoría en el desarrollo de las funciones que les corresponden.

e) Elaborar la programación didáctica de los Programas de Diversificación Curricular (ámbitos) junto a los departamentos de Coordinación Didáctica.

f) Asesorar al alumnado en las opciones que ofrece el Sistema Educativo.

g) Tutoría del grupo del Programa para la Mejora de los Aprendizajes y Rendimientos (PMAR).

Actuaciones de los miembros del DO en las actividades de tutoría

- El DO ofrece materiales para el desarrollo de las actividades de tutoría.
- La orientadora intervendrá directamente para desarrollar actividades relacionadas con la orientación personal académica o profesional, especialmente en 4º curso de Educación Secundaria Obligatoria, como preparación y orientación al acceso a los estudios de Bachillerato y ciclos formativos de Formación Profesional de Grado Medio y Superior. También se intervendrá en 1º de Bachillerato.
- Orientará acerca de los Programas para la Mejora de los Aprendizajes Escolares para que realicen la propuesta de alumnado.
- Informará al profesorado tutor sobre las opciones para solicitar FP Básica para que realicen la propuesta de alumnado.

6. Plan Atención a la Diversidad.

La atención a la diversidad es el marco común de la intervención educativa, utilizando medidas curriculares y organizativas flexibles e individualizadas que facilite la inclusión social y curricular del alumnado.

Los objetivos de este Plan parten de los principios generales de la Orden de 25 de julio de 2008, por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía.

“... los centros dispondrán de las medidas de atención a la diversidad, tanto organizativas como curriculares, que les permitan, en el ejercicio de su autonomía, una organización flexible de las enseñanzas y una atención personalizada al alumnado, en función de sus necesidades” (Art. 2.1.)

Así mismo se tendrá en cuenta lo dispuesto en las Instrucciones de 8 de marzo de 2017, de la dirección general de participación y equidad, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.

Para atender a la diversidad nuestro centro cuenta con 5 profesionales especialistas:

- Profesora especialista en Orientación Educativa.
- Profesora de Pedagogía Terapéutica del aula de apoyo.
- Profesora de Pedagogía Terapéutica del aula específica.
- Monitora de Educación Especial.
- Intérprete de Lengua de Signos Española (ILSE).

6.1. Objetivos generales para la atención a la diversidad en relación con el DO.

- Dar respuesta a todo el alumnado de nuestro centro, a sus necesidades de aprendizaje, formación y desarrollo integral de su persona.
- Conseguir que el alumnado con necesidades educativas específicas sean vistos, por los demás y por ellos/as mismos como unos/as alumnos/as más del centro, con los mismos derechos y obligaciones, integrándose realmente no sólo en el centro sino también en la sociedad.
- Promover la participación del alumnado con NEE en todas las actividades del centro, como delegados/as, en las actividades complementarias y extraescolares.

- Facilitar el conocimiento del alumnado con NEAE a sus tutores/as y al nuevo profesorado.
- Prever varias y diversas medidas de atención a la diversidad, para que aplicadas de forma gradual puedan adaptarse a la diversidad natural de cualquier grupo humano.
- Realizar una detección lo más temprana posible de necesidades educativas del alumnado.
- Hacer partícipe a todos los miembros de la comunidad educativa en la necesidad de atender a la diversidad del alumnado desde todos los ámbitos: capacidades, intereses, motivaciones y necesidades educativas, tanto cuando éstas se den por defecto como por exceso.
- Mejorar y mantener en todo momento la coordinación con la etapa anterior, mediante el programa de tránsito, y con las etapas posteriores, mediante las reuniones de coordinación del Equipo Técnico Provincial para la Orientación Educativa y Profesional.
- Adaptar nuestras actuaciones a la normativa existente, aplicándola y dándola a conocer.
- Contribuir a la consecución de los objetivos generales de la etapa, por parte de los y las estudiantes.

6.2. Medidas generales y recursos ordinarios para atender a la diversidad.

Para la organización de la respuesta educativa ordinaria, seguiremos los propuestos por el apartado 7 de las Instrucciones de 8 de marzo de 2017, entendiendo por medidas generales de atención a la diversidad las diferentes actuaciones de carácter ordinario que, definidas por el centro en su proyecto educativo, se orientan a la promoción del aprendizaje y del éxito escolar de todo el alumnado.

Estas serán:

- Reuniones iniciales, previas al comienzo del curso, para la formación de grupos y la revisión de materias optativas. En ellas intervienen: los equipos docentes que impartieron clase el curso anterior, los nuevos equipos docentes previstos para el curso actual, el equipo directivo y el DO.
- Programa de Tránsito para el alumnado de nuevo ingreso y que procede de los colegios de E. Primaria, para conocer las medidas de atención a la diversidad que se han llevado a cabo y prever las que serán necesarias. Las actuaciones principales serán:
 - Reuniones con el tutores/as y el jefe de estudios del colegio de educación primaria, por parte del jefe de estudios y la orientadora de secundaria.
 - Reunión entre DO y profesorado de apoyo, así como con el/la orientador/a de referencia del E.O.E. de zona.
 - Charla del/a orientador/a del EOE al alumnado de 6º de E.P.
 - Visita del alumnado de 6º a nuestro centro.
 - Entrega de documentación por parte del secretario de los centros de E.P. al secretario del IES.
 - Actividades de recepción del alumnado y a sus padres, el primer día/semana de clase.
 - Realización de la propuesta de materia optativa para 1º de ESO, según el informe del tutor/a de 6º de E.P.

- Evaluaciones iniciales a principio de curso, como punto de partida. Esto nos ofrecerá la posibilidad de detectar distintos niveles de conocimientos y capacidades, así como posibles dificultades de aprendizaje.
- Reuniones de los equipos educativos mensuales, que facilitan la evaluación continua y el seguimiento de las medidas aplicadas, así como posibles nuevas propuestas que se estimen necesarias.
- Diseño de materiales de apoyo curricular con actividades abiertas, flexibles y de distintos grados de dificultad que no supongan modificaciones en el currículum básico.
- Introducción de forma transversal de la Educación en Valores.
- Medidas de atención a la diversidad a nivel de grupos:
 - A. Agrupación de diferentes materias en ámbitos (Especialmente en 1º y 2º E.S.O. para garantizar la transición entre Educación Primaria y Educación Secundaria). Debido a las características de nuestro centro esta integración puede hacerse en diferente grado, desde el mantenimiento de programaciones diferenciadas por materias impartidas por el mismo profesor/a a la integración parcial o plena de las respectivas programaciones. Aunque esta agrupación tendrá efectos en la organización de las enseñanzas, pero no en las decisiones asociadas a la evaluación y promoción del alumnado.
 - B. Programación de Actividades para las Horas de Libre Disposición de los cursos 1º, 2º Y 3º E.S.O.
 - C. Oferta de materias optativas propias con carácter práctico o aplicado.
 - D. Agrupaciones de materias opcionales de 4º curso.
 - E. Programas específicos de Atención a la Diversidad. (Principalmente dirigido al refuerzo de las materias instrumentales básicas).

Estos programas de refuerzo se pueden realizar mediante actividades que favorezcan la expresión y comunicación oral y escrita, tales como la realización de teatros, periódicos escolares, así como el dominio de la competencia matemática, a través de la resolución de problemas cotidianos. Irán dirigidos a:

- Alumnado que no promociona de curso.
 - Alumnado que aún promocionando de curso no ha superado algunas de las áreas o materias instrumentales del curso anterior.
 - El que acceda al 1º de ESO y necesite refuerzo en las materias instrumentales básicas.
- F. Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento (PMAR)
Su finalidad será la de facilitar cursar 4º ESO por la vía ordinaria y obtener el título de ESO. Se tendrán en consideración, con carácter general, las posibilidades de que, con la incorporación al programa, el alumnado pueda superar las dificultades que presenta para seguir el currículo con la estructura general de la etapa, una vez agotadas las medidas ordinarias de refuerzo y apoyo.
- Procedimiento de incorporación:
Durante el primer ciclo de la etapa, en el proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno/a no sea el adecuado en

cuanto al logro de los objetivos y la adquisición de las competencias establecidas para cada curso, el equipo docente podrá proponer su incorporación al programa para el curso siguiente. La propuesta se recogerá en el consejo orientador del curso en el que se encuentre escolarizado el alumno/a.

La incorporación al programa requerirá el informe de evaluación psicopedagógica correspondiente del D.O.

Se podrá acceder desde 3º ESO ordinario quien cumpla los requisitos de promoción del art. 22.

La jefatura de estudios adoptará la decisión que proceda, con el visto bueno de director/a.

- Planificación de las actividades formativas de las actividades de la tutoría específica (cotutora: la Orientadora).
 - Recomendaciones de metodología didáctica específica.
 - Desarrollo de destrezas básicas con aprendizajes imprescindibles, especialmente prácticos y funcionales.
 - Favorecer autoestima, autonomía, seguridad, aprender a aprender, intereses. Comunicación, trabajo cooperativo, actividades prácticas, en ambiente de aceptación y colaboración.
 - Potenciar comunicación con familias.
- Evaluación, permanencia y promoción. El referente serán las competencias clave y los objetivos de la ESO. Corresponde al equipo docente, previo informe del D.O., una vez oído alumno/, padre, madre, (según edad, circunstancias académicas y evolución).
 - Se podrá permanecer un año más (2ª repetición en ESO), al finalizar 3º PMAR, hasta los 19 años, cumplidos en el año en que finalice el curso, margen máximo de permanencia en la ESO. No tendrá que recuperar las materias no superadas de cursos previos. Las materias no superadas del primer año del PMAR se recuperarán superando las de segundo con la misma denominación y las de distinta denominación deberán recuperarse con un programa de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos.
 - Promoción a 4º ESO con materias pendientes de PMAR. Deberá seguir programa de refuerzo de aprendizajes no adquiridos. Especial atención si las materias pendientes estaban integradas en ámbitos para adaptar la metodología.
 - No habrá que recuperar las materias no superadas de cursos previos.
 - Las materias no superadas del primer año del PMAR se recuperarán superando las de segundo con la misma denominación y las de distinta denominación deberán recuperarse con un programa de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos.

6.3. Medidas específicas

Son todas aquellas medidas y actuaciones dirigidas a dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado con NEAE, que no haya obtenido una respuesta eficaz a través de las medidas generales. Se consideran medidas específicas de atención a la diversidad las diferentes propuestas y modificaciones en los elementos organizativos y curriculares de tratamiento personalizado para que el alumnado con NEAE pueda alcanzar el máximo desarrollo de sus capacidades.

Entre las medidas específicas de atención a la diversidad se distinguen dos tipos: medidas específicas de carácter educativo y medidas de carácter asistencial

i. Medidas Curriculares

Son una medida de la modificación de los elementos del currículum, a fin de dar respuesta al Alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo.

Según la Orden 25 de julio de 2008, en su artículo 12, determina que la adaptación curricular estará dirigida al alumnado de educación primaria o secundaria que se encuentre en alguna de las situaciones siguiente:

- A) Alumnado con necesidades educativas especiales.
- B) Alumnado que se incorpora tardíamente al sistema educativo.
- C) Alumnado con dificultades graves de aprendizaje,
- D) Alumnado con necesidades de compensación educativa.
- E) Alumnado con altas capacidades intelectuales.

Teniendo en cuenta las Instrucciones del 8 de marzo de 2017, las medidas específicas de atención educativa curriculares, podrán ser:

A. ADAPTACIONES NO SIGNIFICATIVAS

Las adaptaciones no significativas irán dirigidas al alumnado que presente desfase en su nivel de competencia curricular con respecto del grupo que está escolarizado por presentar dificultades graves de aprendizaje o de acceso al currículum asociadas a discapacidad o trastornos graves de conducta por encontrarse en situación social desfavorecida o por haberse incorporado tardíamente al sistema educativo.

Serán propuestas y elaboradas por el equipo educativo bajo la coordinación del profesor/a y tutor y con el asesoramiento del equipo del D.O. Podrán ser grupales, pero en ningún caso podrán suponer agrupamientos discriminatorios para el alumnado.

Estas adaptaciones podrán ser propuestas, asimismo, por el profesor/a del área o materia en la que el alumnado tenga el desfase curricular.

B. ADAPTACIONES CURRICULARES SIGNIFICATIVAS

Irán dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales. Requerirán una evaluación psicopedagógica previa realizadas por el DO con la colaboración del profesorado que atiende al alumnado. Se emitirá un informe de evaluación psicopedagógica con valoración de las necesidades educativas y propuesta de medidas a poner en marcha.

El responsable de la elaboración de las Adaptaciones Curriculares Significativas será el profesorado especialista en Educación Especial, con la colaboración del profesorado del área o materia encargada de impartirla y contará con el

asesoramiento del DO.

La aplicación de las Adaptaciones Curriculares Significativas será responsabilidad del profesor /a de la materia correspondiente, con la colaboración de profesor /a de Educación Especial y Asesoramiento del DO.

La evaluación de las materias será responsabilidad compartida del profesor que las imparte y de la profesora de apoyo; así mismo las decisiones sobre la evaluación de las adaptaciones curriculares y la promoción y titulación del alumnado se realizarán de acuerdo con los objetivos fijados en dichas adaptaciones y será realizadas por el equipo docente, oído el DO. La escolarización de este alumnado podrá prolongarse un año más de lo establecido con carácter general, siempre que ello favorezca la obtención del título de la ESO.

C. PROGRAMAS ESPECÍFICOS (PE)

Los programas específicos (PE) son el conjunto de actuaciones que se planifican con el objetivo de favorecer el desarrollo mediante la estimulación de procesos implicados en el aprendizaje (percepción, atención, memoria, inteligencia, metacognición, estimulación y/o reeducación del lenguaje y la comunicación, conciencia fonológica, autonomía personal y habilidades adaptativas, habilidades sociales, gestión de las emociones, autocontrol, autoconcepto y autoestima, etc.) que faciliten la adquisición de las distintas competencias clave. Estos programas requerirán que el informe de evaluación psicopedagógica del alumno o alumna recoja la propuesta de aplicación de esta medida.

Irán dirigidos al Alumnado con NEAE

La elaboración y aplicación de los PE será responsabilidad del profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales con la colaboración del profesional o la profesional de la orientación educativa. Así mismo para el desarrollo de los PE se podrá contar con la implicación de otros profesionales tanto docentes como no docentes que se consideren necesarios.

Se propondrán con carácter general para un curso académico, en función de las NEAE del alumno o alumna y de los objetivos planteados en el programa su duración podría ser inferior a un curso.

D. ADAPTACIONES CURRICULARES PARA EL ALUMNADO CON ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES. (ACAI)

Las ACAI están destinadas a promover el desarrollo pleno y equilibrado del alumnado con altas capacidades intelectuales contemplando propuestas curriculares de profundización y/o ampliación.

En los documentos oficiales de evaluación, la calificación de los ámbitos/asignaturas objeto de ampliación se determinará en función de los criterios de evaluación correspondientes al curso en el que el alumno o alumna se encuentra matriculado.

Cuando el alumno o alumna haya superado con éxito los criterios de evaluación recogidos en las propuestas curriculares de ampliación para los ámbitos/asignaturas incluidas en su ACAI podrá solicitarse la flexibilización del periodo de escolarización, siempre y cuando se prevea que cursará con éxito todas las asignaturas en el curso en el que se escolarizará. Para ello el equipo docente acreditará que el alumno o

alumna ha alcanzado tanto los criterios de evaluación y objetivos del curso actual como los del que se pretende acelerar así como que la medida de flexibilización es la más adecuada para su desarrollo personal y social equilibrado.

La ACAI requerirá que el informe de evaluación psicopedagógica determine la idoneidad de la puesta en marcha de la medida.

Irán dirigidas al Alumnado con NEAE por presentar altas capacidades intelectuales

Para su elaboración, el tutor o tutora será el responsable de cumplimentar todos los apartados del documento, salvo el apartado de propuesta curricular, que será cumplimentado por el profesorado del ámbito/asignatura que se vaya a adaptar.

Respecto a la aplicación y seguimiento de la ACAI será coordinada por el tutor o tutora y llevada a cabo por el profesorado de los ámbitos/asignaturas adaptadas con el asesoramiento del orientador u orientadora y la participación de la jefatura de estudios para las decisiones organizativas que fuesen necesarias.

E. PROGRAMAS DE ENRIQUECIMIENTO CURRICULAR PARA EL ALUMNADO CON ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES (PECAI)

Los PECAI son el conjunto de actuaciones que enriquecen el currículo ofreciendo una experiencia de aprendizaje más rica y variada al alumnado. Estos programas se planifican con la finalidad de favorecer el desarrollo del talento del alumnado teniendo como objetivos estimular y potenciar sus capacidades cognitivas, fomentar su creatividad y promover sus habilidades de investigación y de invención, todo ello mediante actividades de enriquecimiento cognitivo, de desarrollo de la creatividad, de habilidades verbales, lógico-matemáticas y plásticas, a través de una metodología flexible, basada en los intereses del alumnado, la innovación, la investigación, la experimentación, la interdisciplinariedad y el descubrimiento y a la vez potenciando y mejorando su desarrollo socioafectivo a través del trabajo grupal, pudiéndose llevar a cabo dentro o fuera del aula.

Requerirán que el informe de evaluación psicopedagógica del alumno o alumna con NEAE asociadas a altas capacidades intelectuales recoja la propuesta de aplicación de esta medida.

Irán destinada al Alumnado con NEAE por presentar altas capacidades intelectuales.

La elaboración, aplicación y seguimiento de los programas de enriquecimiento curricular será llevada a cabo por el profesorado ordinario con disponibilidad horaria que se designe en el centro con el asesoramiento del equipo de orientación de centro o departamento de orientación y la participación del Equipo Directivo del centro para las decisiones organizativas que fuesen necesarias en su aplicación.

Se propondrán con carácter general para un curso académico, aunque en función de las necesidades del alumnado, características del programa y disponibilidad del centro y profesorado su duración podría ser inferior a un curso.

F. ADAPTACIONES CURRICULARES INDIVIDUALIZADAS (ACI).

Teniendo en cuenta que nuestro instituto cuenta con un Aula Específica de Educación Especial, dentro de las medidas curriculares, se contemplan las ACI.

Las ACI suponen la adaptación individualizada del proyecto curricular de los Centros

Específicos de Educación Especial y de la programación de las aulas específicas de educación especial en los centros ordinarios a las NEE del alumno o alumna, a su nivel de competencias y al entorno de desarrollo o espacio vital donde debe actuar.

Estas adaptaciones van dirigidas al alumno o alumna con NEE escolarizado en modalidad C o D.

La responsabilidad del diseño y desarrollo de la ACI recae sobre el tutor o tutora con la colaboración del resto de profesionales que intervienen con el alumno o alumna.

ii. Medidas de carácter asistencial

Dentro de estas medidas, se tendrá en cuenta las Adaptaciones de acceso (AAC).

Las AAC suponen la provisión o adaptación de recursos específicos que garanticen que los alumnos y alumnas con NEE que lo precisen puedan acceder al currículo. Estas adaptaciones suponen modificaciones en los elementos para el acceso a la información, a la comunicación y a la participación precisando la incorporación de recursos específicos, la modificación y habilitación de elementos físicos así como la participación del personal de atención educativa complementaria, que facilitan el desarrollo de las enseñanzas previstas.

Sus destinatarios será el Alumnado con NEE

Las AAC será propuesta por el orientador u orientadora en el apartado correspondiente del dictamen de escolarización donde se propone esta medida.

Las AAC serán de aplicación mientras se mantengan las NEE que justifican su propuesta y serán revisadas en los momentos en los que se proceda a una revisión, ordinaria o extraordinaria, del dictamen de escolarización.

6.4. Asesoramiento al profesorado en las medidas de atención a la diversidad.

- En las primeras semanas de curso, se informará al profesorado del alumnado con alguna medida de atención a la diversidad, analizando los informes de los tutores/as de 6º de Educación Primaria, los resúmenes de las memorias de tutorías del curso pasado y de las últimas actas de evaluación, así como de las adaptaciones curriculares significativas individualizadas.
- El DO realizará un listado, utilizando estos mismos documentos en el que se recojan el alumnado que ha tenido o tienen alguna medida de carácter específico.
- Durante el curso, en las correspondientes reuniones de equipos educativos, se llevará a cabo la coordinación y el asesoramiento necesario, en materia de atención a la diversidad.
- Al finalizar cada curso escolar, cada tutor/a en su correspondiente memoria de tutoría indicará medidas aplicadas en cada caso y aquellas que se recomienden para el siguiente curso.

6.5. Actuaciones del DOE en relación con las medidas de atención a la diversidad.

- La jefatura del DO asesorará en el diseño de los elementos del proyecto educativo en relación con las medidas de atención a la diversidad.
- En relación con las adaptaciones curriculares, la orientadora del centro elaborará la evaluación psicopedagógica, el profesorado del equipo educativo correspondiente elaborará las adaptaciones curriculares, coordinados por la persona que ejerce la tutoría y asesorados por el DO, y el desarrollo y seguimiento de dichas adaptaciones curriculares corresponderá a todos los miembros del equipo educativo, incluida la profesora de apoyo, coordinados por el tutor/a.
- Para la realización de la evaluación psicopedagógica previa a las adaptaciones y PMAR se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:
- Para el alumnado de nuevo ingreso, partirá de la información que al respecto facilite el centro de procedencia y, en su caso, el Equipo de Orientación Educativa de la zona.
- En el resto de los casos se basará en la información que la orientadora recabe de la persona que ejerza la tutoría, obtenida a partir de los informes de evaluación individualizados o del expediente académico, así como de la que proporcione el profesorado que en el momento de comenzar el proceso imparta docencia al alumno/a.
- Los resultados de esta evaluación se recogerán en un informe que contenga los apartados recogidos en las Instrucciones de 22 de junio de 2015
- El desarrollo de las orientaciones para la intervención, que se faciliten en el informe, se regirá por lo que se establezca en el Proyecto Curricular de Centro, teniendo en cuenta que la coordinación de la elaboración y el desarrollo de las adaptaciones y diversificaciones es responsabilidad, en cada caso, del correspondiente titular de la tutoría y del resto del Equipo Docente.
- Con respecto al PMAR, corresponde al DO la elaboración de la Evaluación. Al finalizar el segundo trimestre, en la sesión de evaluación correspondiente, el tutor/a, asesorado/a por el DO, formulará una propuesta inicial, según el perfil establecido para incorporarse al PMAR.
- La orientadora colaborará con el tutor/a del grupo ordinario en la coordinación del equipo docente, sobre todo en lo que afecte al alumnado que sigue el PMAR.
- El desarrollo de la tutoría específica del PMAR corresponderá a la orientadora.
- Respecto a los Dictámenes de Escolarización, la Secretaría del centro facilitará a la orientadora, en los primeros días del mes de septiembre, copia del dictamen de escolarización y ésta informará al titular de la tutoría correspondiente. Cuando se determine la revisión del dictamen de escolarización del alumnado de necesidades educativas especiales, tras la valoración correspondiente, realizada por el orientador, ésta lo pondrá en conocimiento del Equipo de Orientación Educativa de la zona, estableciendo los mecanismos para el seguimiento del proceso.
- Respecto a otras medidas de atención a la diversidad, el DO asesorará sobre las distintas medidas de apoyo y refuerzo que se establezcan en el centro. En la evaluación para la selección del alumnado beneficiario de las distintas medidas que se puedan adoptar participará el DO.

6.6. Planificación y organización de los apoyos dentro y fuera del aula ordinaria.

Los criterios y procedimientos para detectar y decidir qué alumnos/as con dificultades de aprendizaje son susceptibles de necesitar atención por parte de las profesoras de apoyo serán:

- Alumnado que se matriculan en 1º ESO (o en otro nivel educativo) que tiene Dictamen de escolarización.
- Alumnado objeto de adaptación curricular significativa por presentar necesidades educativas especiales.
- Alumnos/as con necesidad de ampliación curricular (altas capacidades intelectuales) y que, tras una evaluación psicopedagógica, se considera esta medida como adecuada.
- Alumnado objeto de adaptación curricular no significativa, por presentar desfase curricular de dos o más años, por presentar dificultades graves de aprendizaje o de acceso al currículo asociadas a discapacidad o trastornos graves de conducta, por encontrarse en situación social desfavorecida o por haberse incorporado tardíamente al sistema educativo. Este alumnado será atendido al menos mientras no se disponga de profesorado de apoyo curricular.

En este último caso, el alumnado será atendido directamente por las profesoras de apoyo a la integración siempre que dispongan de horario.

El trabajo que se realice se centrará, fundamentalmente, en materias instrumentales, habilidades sociales y programas específicos (atención, concentración, memoria, autoestima, ...). Además, queremos entender al aula de apoyo como centro de recursos dentro del instituto, proporcionando material específico y programas informáticos encaminados al desarrollo de capacidades básicas, material lúdico y educativo como puzzles, juegos de atención y memoria, juegos de palabras y números...

La atención a los alumnos/as, en lo que al apoyo escolar se refiere, se desarrollará preferentemente en el aula de apoyo, sin desatender el apoyo en grupos ordinarios.

Los objetivos que se pretenderán conseguir desde el aula de apoyo a la integración serán:

- Asesorar y elaborar, junto con la orientadora y todo el equipo educativo implicado en cada caso, las Adaptaciones Curriculares Significativas del alumnado de integración cuyas necesidades educativas especiales lo requieren. Se mantendrán reuniones periódicas donde se realizará un seguimiento de la evaluación inicial, elaboración y desarrollo de los programas educativos y evaluación final de las mismas.
- Colaborar y asesorar en la elaboración de programas de las diversas materias, diseñando estrategias de aprendizaje y material adecuado.
- Establecer una coordinación con los profesores/as del centro para que con su colaboración y seguimiento se puedan cubrir los objetivos propuestos.
- Orientar a los padres y madres, en reuniones periódicas, sobre el trabajo que están realizando sus hijos/as, así como incitarles en su colaboración, tanto en casa como en el Centro, para conseguir potenciar al máximo las habilidades y destrezas del alumno/a.

Así mismo, desde el Aula Específica de Educación especial se pretende:

- Facilitar una enseñanza individualizada y adaptada a las características y necesidades educativas especiales del alumnado.
- Proporcionar el refuerzo pedagógico necesario para éxito del proceso educativo.
- Adaptar los contenidos curriculares a las necesidades educativas del alumnado, utilizando una metodología individualizada y respetando su ritmo de aprendizaje.

- Establecer una coordinación eficiente con los distintos Servicios de Apoyo.
- Favorecer y establecer la participación de las familias en el proceso educativo de sus hijos e hijas, así como en la vida del centro.
- El manejo de las técnicas instrumentales básicas por parte del ACNEE

6.7. Criterios para la atención al alumnado por parte del DOE.

La atención al alumnado que requiera medidas de atención a la diversidad se llevará a cabo según los siguientes criterios:

- El estudio o la evaluación de las necesidades educativas específicas de un alumno/a se llevará a cabo cuando lo solicite el tutor/a, el padre o la madre o lo requiera el propio alumno/a. En las reuniones mensuales de equipos educativos se recogerán datos e informaciones sobre el alumnado que tiene NEE y del que se sospecha pueda tenerlas. Cuando se requiera de la orientadora o de las profesoras de apoyo el estudio o evaluación de un alumno/a, se pedirá autorización del padre o la madre.
- La orientadora, con la ayuda de las profesoras de apoyo, podrá realizar una evaluación curricular para determinar los niveles de competencia curricular y la necesidad o no de realizar una evaluación psicopedagógica.
- En el mes de octubre, la orientadora actualizará en Séneca el censo de alumnos/as con necesidades educativas específicas.
- En las reuniones semanales de la orientadora con las profesoras de apoyo, se decidirán las medidas más adecuadas para atender las necesidades detectadas.
- Se informará a las familias de las medidas de atención a la diversidad que se adopten.
- Mensualmente se hará un seguimiento de las medidas de atención a la diversidad en las reuniones de equipos educativos, de pre-evaluación o de evaluación.
- Al finalizar cada curso escolar, cada tutor/a en su correspondiente memoria de tutoría indicará medidas aplicadas en cada caso y aquellas que se recomienden para el siguiente curso.

6.8. Procedimientos para la coordinación y estrategias de colaboración con la familia del alumnado.

La colaboración con las familias del alumnado beneficiario de alguna medida de atención a la diversidad se realizará mediante la información y comunicación fluidas no sólo con el/la tutor/a de su grupo ordinario, sino, además, con la orientadora y las profesoras de apoyo en calidad de cotutor/a o no, según proceda.

La colaboración con las familias es fundamental en ambos sentidos del proceso de comunicación, es decir, tanto a la hora de recabar información acerca de sus hijos e hijas como a la hora de informarlas y asesorarlas sobre tratamientos educativos, estrategias, materiales y todo tipo de recursos.

Es necesario que conozcan lo que se hace en el centro para poder continuar esta labor en casa y aunar esfuerzos en un mismo sentido. Además, su aprobación y consentimiento es de vital importancia para poder tomar ciertas decisiones a nivel educativo desde el instituto.

Estas son las principales estrategias de colaboración con las familias de alumnos y alumnas a los que se les aplique alguna medida de atención a la diversidad:

- A NIVEL DE TUTORÍA:
 - Reunión de presentación de la persona que ostenta la tutoría del grupo.
 - Citaciones individuales para solicitar/ facilitar información acerca del alumnado a en cuestión.
 - El/ la tutor/ a debe informar a las familias de todas las medidas de atención a la diversidad que se aplican o pretenden aplicar con sus hijos/ as, sobre todo cuando más específicas sean éstas.

- A NIVEL DE ORIENTACIÓN

Cita con la orientadora para proporcionar o solicitar información cuando se decide elaborar un documento de ACS. El padre/ las madres tienen que dar su consentimiento para poder continuar con el proceso.

- A NIVEL DE LAS ESPECIALISTAS DE PT
 - Se encuentran a disposición de cualquier padre/ madre a la hora de informar sobre lo que sus hijos/ as trabajan con ellos/ as. Por ello, elaboran un informe trimestral acerca del mismo, que se entrega junto con el boletín de notas.
 - Tienen la obligación de informar y pedir colaboración de las familias.
 - Todos estos profesionales deben ofrecer asesoramiento a las familias sobre tratamientos educativos y reeducativos, materiales, subvenciones, especialistas externos al centro y cualquier otra información de la que dispongan y pueda ser útil para optimizar el proceso de enseñanza-aprendizaje de estos/as alumnos/as.

6.9. Organización y utilización de los recursos personales y materiales.

Se llevará a cabo principalmente, a través de las reuniones de coordinación con el profesorado de pedagogía terapéutica, y de manera más general, mediante las reuniones con los diferentes equipos educativos y profesorado de ámbito. Todo ello coordinado desde las reuniones del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica. Cada departamento didáctico, irá completando los materiales de apoyo curricular dedicado a reforzar o adaptar cada materia curricular, contando con el asesoramiento del DO.

El aula de apoyo, el aula específica y el DO funcionarán también como banco de recursos más específicos para el profesorado, en cuanto a la atención del alumnado que lo requiera.

6.10. Seguimiento y la evaluación de las actividades desarrolladas

- La evaluación y seguimiento de las medidas de atención a la diversidad se realizará mensualmente en las reuniones del equipo educativo, pre-evaluación y evaluación, así como, en el caso del alumnado que asista al aula de apoyo a la integración o sea atendido por las profesoras del aula en su grupo ordinario, en las reuniones semanales del DO.
- Se hará igualmente un seguimiento de estos alumnos/as en las reuniones semanales de la orientadora con los tutores/as del mismo nivel en las que participará, cuando corresponda el profesorado de educación especial, en calidad de cotutores/as del alumnado al que atiende.
- La evaluación del alumnado escolarizado en el aula específica, se realizará de manera continuada por parte de la tutora (especialista en P.T) en colaboración

con la P.T encargada del aula de apoyo a la integración, la cual participa en esta aula. Así mismo, contarán con una evaluación trimestral, teniendo en cuenta los objetivos planteados en sus ACIs, donde además se contará con la apreciación de la orientadora.

- Al finalizar el curso, en las correspondientes memorias de tutorías y en la del DO, se realizará una evaluación anual de las medidas de atención a la diversidad, así como una valoración sobre el desarrollo de las actuaciones programadas por el DO, reflejando las conclusiones en la Memoria Final del Curso.
- Por su parte, el aula específica también realizará dicha memoria de tutoría.
- Desde el aula de apoyo a la integración, además de participar en la evaluación del alumnado con el resto de docentes, se llevará a cabo una evaluación de los Programas Específicos desarrollados.

6.11. Funciones de las profesionales del DOE

- Generales
 - a) Colaborar con el equipo directivo en la elaboración del plan de orientación y acción tutorial y en la del plan de convivencia para su inclusión en el proyecto educativo y contribuir al desarrollo y a la aplicación de los mismos, planificando y proponiendo actuaciones dirigidas a hacer efectiva la prevención de la violencia, la mejora de la convivencia escolar, la mediación y la resolución pacífica de los conflictos.
 - b) Colaborar y asesorar a los departamentos de coordinación didáctica y al profesorado, bajo la coordinación de la jefatura de estudios, en el desarrollo de las medidas y programas de atención a la diversidad del alumnado y en la prevención y detección temprana de problemas de aprendizaje.
 - c) Elaborar la programación didáctica de PMAR, en sus aspectos generales, y coordinar la elaboración de la programación de los ámbitos, en cuya concreción deberán participar los departamentos de coordinación didáctica de las materias que los integran.
 - d) Asesorar al alumnado sobre las opciones que le ofrece el sistema educativo, con la finalidad de inculcarle la importancia de proseguir estudios para su proyección personal y profesional. Cuando optara por finalizar sus estudios, se garantizará la orientación profesional sobre el tránsito al mundo laboral.
- Funciones de la orientadora:
 - a) Realizar la evaluación psicopedagógica del alumnado, de acuerdo con lo previsto en la normativa vigente.
 - b) Asistir a aquellas sesiones de evaluación que se establezcan de acuerdo con el equipo directivo del instituto.
 - c) Asesorar al profesorado en el desarrollo del currículo sobre el ajuste del proceso de enseñanza y aprendizaje a las necesidades del alumnado.
 - d) Asesorar a la comunidad educativa en la aplicación de medidas relacionadas con la mediación, resolución y regulación de conflictos en el ámbito escolar.
 - e) Asesorar al equipo directivo y al profesorado en la aplicación de las diferentes actuaciones y medidas de atención a la diversidad, especialmente las orientadas al alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo.
 - f) Colaborar en el desarrollo del plan de orientación y acción tutorial, asesorando en sus funciones al profesorado que tenga asignadas las tutorías, facilitándoles los recursos didácticos o educativos necesarios e interviniendo directamente con el alumnado, ya sea en grupos o de forma individual, todo ello de acuerdo con lo que se recoja en dicho plan.

- g) Asesorar a las familias o a los representantes legales del alumnado en los aspectos que afecten a la orientación psicopedagógica del mismo.
 - h) En su caso, impartir docencia de aquellas materias para las que tenga competencia docente, de acuerdo con los criterios fijados en el proyecto educativo y sin perjuicio de la preferencia del profesorado titular de las mismas.
 - i) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo del instituto o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.
- Funciones de la maestra especialista en P.T (Aula de apoyo a la integración)
 - a) La atención e impartición de docencia directa para el desarrollo del currículo al alumnado con necesidades educativas especiales cuyo dictamen de escolarización recomiende esta intervención. Asimismo, podrá atender al alumnado con otras necesidades específicas de apoyo educativo en el desarrollo de intervenciones especializadas que contribuyan a la mejora de sus capacidades.
 - b) La realización, en colaboración con el profesorado del área encargado de impartirla y con el asesoramiento del equipo de orientación, de las adaptaciones curriculares significativas, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Orden de 25 de julio de 2008, por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía.
 - c) La elaboración y adaptación de material didáctico para la atención educativa especializada del alumnado con necesidades educativas especiales, así como la orientación al resto del profesorado para la adaptación de los materiales curriculares y de apoyo.
 - d) La tutoría del ACNEE/ACNEAE al que imparte docencia.
 - e) La coordinación con los profesionales de la orientación educativa, con el personal de atención educativa complementaria y con otros profesionales que participen en el proceso educativo del alumnado con necesidades educativas especiales.
 - f) Elaboración, desarrollo y evaluación de los Programas Específicos.
 - Funciones de la maestra especialista en P.T (Aula Específica)
 - a) Tutoría del ACNEE escolarizado en el aula específica.
 - a) La atención e impartición de docencia directa para el desarrollo del currículo al alumnado con necesidades educativas especiales
 - b) La realización, desarrollo y evaluación de las adaptaciones curriculares del alumnado matriculado en dicha aula.
 - c) La elaboración y adaptación de material didáctico para la atención educativa especializada del alumnado con necesidades educativas especiales, así como la orientación al resto del profesorado para la adaptación de los materiales curriculares y de apoyo.
 - d) La coordinación con los profesionales de la orientación educativa, con el personal de atención educativa complementaria y con otros profesionales que participen en el proceso educativo del alumnado con necesidades educativas especiales.
 - e) Establecer vínculos de colaboración y cooperación con las familias o responsables legales del ACNEE de la tutoría.
 - f) Evaluación del ACNEE.

7. Plan de Orientación académica y profesional.

Justificación.

Con este plan se pretende que el alumnado sea capaz de ir concretando su proyecto vital a partir de unas determinadas decisiones académicas que configurarán un itinerario educativo acorde con su vocación.

La cuestión laboral ha de ser una de las mayores preocupaciones del sistema educativo, que con su oferta de optativas y de itinerarios educativos y su perfeccionamiento en la cualificación de la formación profesional, así como con una especial valoración de la orientación, ha querido adaptarse a esta complejidad del mundo actual. La labor de ayuda al alumnado para ir concretando este acercamiento a su vocación a través del currículo se vertebra a través de este Plan de Orientación Vocacional y Profesional.

Objetivos generales

- a) Dar a conocer a los/as alumnos/as aquellos aspectos de su persona y entorno familiar que le sean significativos para las sucesivas tomas de decisiones que tendrán que llevar a cabo.
- b) Presentar las diferentes opciones que ofrece el sistema educativo en la etapa de Secundaria y su vinculación con los diferentes caminos vocacionales y profesionales.
- c) Reforzar las habilidades de toma de decisión para que ésta pueda ser aplicada en el terreno laboral y en otros terrenos del día a día.

Actividades

Respecto al alumnado:

- Actividades de autoconocimiento; conocimiento de los itinerarios formativos y del mundo laboral; proyecto vocacional.
- Alcanzar un conocimiento adecuado de sí mismo.
- Ofrecer información de las distintas alternativas formativas que tiene ante sí.
- Conocer las características del mundo laboral actual.
- Relacionar los contenidos de la escuela con las exigencias de las ocupaciones (perfil profesional).
- Desarrollar habilidades para la toma de decisión, ayudándoles a pensar, reflexionar y considerar las distintas elecciones de estudios y/o profesiones.
- Despertar actitudes como la curiosidad investigadora, sensibilidad, autonomía, autoconfianza, espíritu crítico, etc.
- Desarrollar actitudes positivas ante los trabajos y tratar de reducir los prejuicios que el alumnado tiene respecto al sexo, raza o minusvalía.

Respecto al profesorado:

- Concienciar al profesorado de la necesidad de incorporar contenidos de orientación vocacional y profesional en cada una de las áreas/materias del currículo.
- Asesorar desde el DO sobre todas aquellas cuestiones que nos planteen con respecto al tema que estamos tratando.

Respecto a las familias

- Informar a los padres y madres sobre las distintas opciones de estudios y

- salidas profesionales.
- Fomentar la participación de los padres y las madres en las actividades diseñadas para la transmisión de información en el centro.
- Optimizar la intervención de la A.M.P.A.

Metodología

En el diseño de actividades se han priorizado las siguientes:

- Las que ayudan a que el alumnado conozca sus capacidades, motivaciones e intereses de forma ajustada.
- De conocimiento de itinerarios formativos a corte, medio y largo plazo.
- De información de salidas profesionales.
- Estrategias de búsqueda de información laboral y académica a través de Internet, visita a centros de empleo, etc.
- De aprendizaje de estrategias que favorezcan la mejora de la autoestima y desarrollo de valores.
- De carácter participativo, interactivo, funcional, motivante y significativo con relación a las actividades contempladas en este Plan.

Evaluación

Se valorará a través del grado de aceptación del alumnado y del profesorado, así como comprobando en qué medida este Plan ha dado respuesta a las demandas planteadas por ambos sectores.

Esta evaluación se realizará a través de las reuniones periódicas entre tutores/as y orientadora, donde se analizará la adecuación de las actividades a las características del alumnado, su utilidad, carácter motivador, ajuste en el tiempo y espacio y de un cuestionario para la valoración del proceso de toma de decisión académica y profesional.

Organización y utilización de los recursos personales y materiales del DO.

- La profesora de Pedagogía Terapéutica, que atiende el aula de apoyo, ejerce cotutoría con el alumnado con NEE.
- La profesora de Pedagogía Terapéutica del aula de Educación Especial atiende al alumnado con NEE cuya situación personal no le permite acceder al currículum ordinario.
- La monitora de Educación Especial atiende al alumnado con NEE del centro que esté en situación de dependencia.
- La orientadora ofrece asesoramiento técnico y material para la planificación, desarrollo y evaluación de la Acción Tutorial.
- El Intérprete de Lengua de Signos Española atiende a una alumna sorda escolarizada en 4º de ESO.
- La profesora del Aula de Adaptación Lingüística atiende al alumnado extranjero

Con respecto a los recursos materiales el DO cuenta con los siguientes para el desarrollo de la Acción Tutorial:

- *Materiales editados* sobre estrategias de aprendizaje, convivencia, habilidades sociales, resolución de conflictos, mediación entre iguales, educación emocional, etc.
- *Materiales elaborados para* actividades de tutoría por el DO, o aportados por el profesorado tutor. Por ejemplo, los relativos a la bienvenida al alumnado, las

actividades de conocimiento mutuo, la elección de delegado/a, la ficha personal de tutoría, las normas de convivencia, etc.

8. Evaluación y seguimiento del POAT.

Se pretende que el Plan de Orientación y Acción Tutorial sea un marco abierto y flexible, ya que los objetivos del mismo pueden ser trabajados a través de actividades distintas en función de las necesidades específicas de cada tutor o tutora y de su estilo pedagógico y de las características particulares de cada grupo.

A partir de las líneas de actuación generales concretadas en el POAT los tutores y tutoras confeccionarán la programación de la hora de actividades con el grupo incluida en su horario lectivo, contando con las propuestas que aporte el DO en las reuniones semanales que se mantengan a este efecto.

A través de las reuniones periódicas de los tutores con el DO y la Jefatura de Estudios se articularán los recursos personales y materiales y se proporcionará el asesoramiento y apoyo necesario para que sea posible el desarrollo de las funciones tutoriales de una forma coordinada.

Siguiendo las directrices de la administración educativa, al finalizar el curso escolar el DO participará en la evaluación del POAT y elaborará una memoria final sobre su funcionamiento. Esta memoria consistirá en una síntesis de la reflexión realizada por los profesores implicados sobre los logros alcanzados, las dificultades encontradas, los factores que han podido influir en ambos y, en su caso, los aspectos que será necesario modificar en el Plan.

Seguimiento de las reuniones de coordinación de tutores y tutoras

1. Semanalmente se analizará cómo se han desarrollado las actividades realizadas en las sesiones de tutoría de la semana anterior
2. Se tratará de anticipar las líneas de trabajo que se van a seguir a medio plazo para recoger las propuestas y sugerencias de los tutores y tutoras sobre la manera más adecuada de desarrollarlas de forma que la actividad que después articule y formalice la orientadora se ajuste a las expectativas.
3. Se aportarán también informaciones sobre otros aspectos de interés para toda la comunidad educativa: acuerdos en los órganos colegiados del centro, actividades complementarias y extraescolares, noticias e incidencias, etc.

Seguimiento y evaluación de la acción tutorial

Para la elaboración de esta memoria los tutores y tutoras aportarán su punto de vista tanto en las reuniones de coordinación en las que se aborde este aspecto como a través de memoria de cada grupo, para cuya elaboración se podrán servir, a su vez, de las aportaciones que realicen los alumnos y las alumnas.

En la memoria de cada grupo el tutor o tutora expondrá las principales tareas desarrolladas, analizará y valorará el trabajo desarrollado, los objetivos conseguidos y las dificultades encontradas, así como el propio Plan de Orientación y de Acción Tutorial y los apoyos recibidos.

En la evaluación del POAT optamos por una evaluación cualitativa más que en una cuantificación de datos y porcentajes. Vamos a plantear la evaluación distinguiendo entre los diferentes programas:

- Análisis continuo del Plan de Acción Tutorial, en las reuniones de coordinación con los tutores y la del DOE. Evaluación conjunta a finales del curso con propuestas de mejora.
- Observación de los procesos de enseñanza-aprendizaje de los grupos.
- Diálogos y debates en las clases.
- Cuestionarios de evaluación para profesorado tutor y alumnado.
- En la orientación vocacional y profesional de 3º y 4º de ESO y 1º de Bachillerato realizaremos una evaluación inicial de los intereses, expectativas, etc. Posteriormente seguiremos el proceso que se va a desarrollar a través de las entrevistas con los alumnos/as, demandas realizadas en clase y canalizadas a través del tutor, asambleas de grupo, etc. Por último, realizaremos una evaluación final del plan a través de entrevistas con tutores/as y cuestionarios.

Evaluación de Plan de atención a la diversidad

Se realizará en tres fases:

- Inicial. Detección y evaluación de los casos de alumnos/as que puedan ser objeto de esta atención.
- Durante el curso. Se realizará en las reuniones del DO, realizando un seguimiento del alumnado que sigue los programas. Además, se utilizarán las tutorías específicas y las tutorías generales, así como las reuniones con los tutores/as correspondientes.
- Final. Se realizará un análisis de los resultados obtenidos por estos alumnos/as, utilizando criterios cualitativos fundamentalmente, valorando el progreso en su proceso de aprendizaje, aunque para esta valoración sea importante datos como calificaciones obtenidas, faltas de asistencia a clase, integración en el grupo/clase, etc.

Con carácter general el Departamento realizará un seguimiento individual de todo el alumnado del Centro, a través de las tutorías semanales, que debe considerarse otra forma más de evaluación de los procesos de aprendizaje.

Evaluación de la orientación vocacional y profesional

Para evaluar este aspecto se recogerá información sobre diferentes aspectos:

- Detección de intereses del alumnado en las diferentes etapas, sobre todo a través de los tutores/as.
- Seguimiento de las necesidades que surjan a lo largo del curso.
- Evaluación del programa de orientación vocacional en la hora de coordinación de tutores/as y en las tutorías con alumnos/as.
- Seguimiento de las decisiones tomadas por el alumnado sobre opciones para el curso siguiente.